

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2016

EDICION Nº 10.020

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7906

ARTÍCULO 1º: Institúyese el Día del Empleado de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, el 19 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 2619

Resistencia, 29 noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.906; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.906, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7908

CREA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA DE SALUD

ARTÍCULO 1º: Objeto: Créase el Programa de Prevención de la Violencia y Seguridad en el ámbito del Sistema de Salud de la Provincia del Chaco, consistente en el conjunto de acciones que se implementarán en forma conjunta y ordenada en los establecimientos de Salud Pública Provincial para prevenir hechos de violencia.

ARTÍCULO 2º: Contenido: El programa de Prevención de la Violencia y Seguridad en el sistema de salud de la Provincia del Chaco comprenderá:

a) Medidas relacionadas con el personal que presta servicio en los centros de salud, hospitales y laboratorios, cualquiera sea su régimen de revista o categorización laboral.

b) Acciones relacionadas con el entorno físico o ambiente de los centros de salud, hospitales y laboratorios en el cual se desarrollan las tareas.

ARTÍCULO 3º: Capacitación: Determinase que se implementarán cursos de capacitación para el personal

afectado a los establecimientos de salud en cuanto a las acciones de prevención, seguridad y manejo de las situaciones de violencia y sus consecuencias.

ARTÍCULO 4º: Protocolo de actuación: Establécese que el Ministerio de Seguridad Pública en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, elaborará el Protocolo de Actuación destinado a los agentes dependientes de la Policía del Chaco asignados a prevenir y resguardar la seguridad en los establecimientos sanitarios, definiendo la cantidad de agentes de acuerdo con la complejidad y organización interna de cada hospital, centro de salud y laboratorios, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 5º: Equipamiento tecnológico: Se equiparán los establecimientos hospitalarios con cámaras de seguridad y monitoreo, sensores en puertas, botón antipánico y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para desarrollar las tareas de prevención y control de la seguridad pública en dichos establecimientos.

ARTÍCULO 6º: Protección: La preservación del ambiente laboral, la protección de las personas de la violencia en los establecimientos de salud debe ser debidamente considerada en las acciones tendientes al cumplimiento de las leyes de riesgos del trabajo –leyes 24.557 y 26.773–, de higiene y seguridad –ley 19.587– y demás normativa complementaria.

ARTÍCULO 7º: Hechos de violencia: En los casos de hechos de violencia que afecten a personas o bienes, el Poder Ejecutivo deberá brindar en forma inmediata y gratuita el asesoramiento profesional, administrativo y legal que sea necesario para documentar el hecho, investigarlo y propender a la sanción de sus responsables. Además se hará cargo en forma oportuna de las erogaciones que correspondan para restablecer en el personal afectado las condiciones psicológicas y materiales anteriores al hecho de violencia.

ARTÍCULO 8º: Comisión de seguimiento: Se constituirá una comisión de seguimiento y control de cumplimiento de la finalidad de la presente ley, integrada por representantes de los hospitales, centros de salud, laboratorios y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, conforme lo disponga la reglamentación para la aplicación de la presente norma y la aprobación de modificaciones y actualizaciones al Protocolo de Actuación, ajustándolo a cada situación local.

ARTÍCULO 9º: Autoridad de aplicación: Serán los Ministerios de Salud Pública y de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 10: Afectación presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Reglamentación: La presente ley deberá ser reglamentada en un plazo de sesenta (60) días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2687

Resistencia, 06 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.912; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.912, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7914

-PAGINA WEB "AGENDA CULTURAL CHACO"-

ARTICULO 1°: Créase una página web "Agenda Cultural Chaco," para la promoción de todos los eventos culturales, entendiéndose por tales, aquellos cuyas características están encuadradas en los términos de los artículos 1, 2 y 3 de la ley 6255 -Ley Provincial de Cultura- que se programan en los centros culturales, espacios u organismos públicos o privados, dedicados a la cultura en todas sus formas dentro de la Provincia.

ARTICULO 2°: Establécese que la página web deberá dar circulación a la información de los espectáculos culturales en toda la Provincia, la cual contendrá todos los datos necesarios para el usuario, como la organización, dirección, hora, costos, reservas y todo otro dato que sea de interés.

ARTICULO 3°: La autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo, a través del organismo que determine en la reglamentación de la presente, el cual deberá relacionar en dicha página los centros, espacios u organismos públicos o privados, con actividades afines a la expresión cultural.

ARTICULO 4°: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTICULO 5°: Establécese que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días, a partir de su promulgación.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2691

Resistencia, 06 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.914; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.914, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7925

ARTÍCULO 1°: Apruébase el cambio de ubicación y posterior construcción del edificio "Sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco" en el inmueble identificado de acuerdo con su Nomenclatura Catastral como Circunscripción 2 Sección B Chacra 102 Parcela 108, con dimensiones de 405,19 de frente y 93019,41 m2 de superficie, de acuerdo con inscripción de Dominio Matrícula N° 13800 del Departamento San Fernando, ubicado en Juana Azurduy N° 1750 de la ciudad de Resistencia.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco la realización de los trámites administrativos y registrales pertinentes para recibir la propiedad del mencionado inmueble, de su titular.

ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Presidenta del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco a realizar los gastos, pagos y anticipos a cuenta necesarios para la adecuación del anteproyecto ganador del "Concurso Público Provincial de Anteproyectos para la Construcción de la Sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco", como también la confección del correspondiente proyecto ejecutivo y cualquier otro gasto que demande el nuevo inmueble.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2730

Resistencia, 12 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.925; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.925, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7926

ARTÍCULO 1°: Modifícase la redacción del artículo 5 inciso g) de la ley 7782, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: El producido de la operación de crédito público autorizada por el artículo 1° se destinará a:

- a)
b)
c)
d)
e)
f)

g) El financiamiento de la construcción del edificio del Poder Legislativo de la Provincia por hasta un monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, sin que dicho monto comprenda gastos administrativos, seguros, intereses y demás rubros que no sean el monto neto, sea cual fuere la forma jurídica a través de la cual se instrumenten las obras. El mismo ingresará directamente al Fondo Fiduciario creado por ley 6449 "Fideicomiso de custodia, administración, inversión y pagos para la construcción del edificio legislativo" de la Provincia del Chaco.

h)
La instrumentación se dará bajo la forma de atención directa por parte del Poder Ejecutivo o mediante la constitución de uno o más fondos fiduciarios."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2729

Resistencia, 12 diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.926; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.926, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7907

–FINALIZACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN TOTAL DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR–

ARTICULO 1º: Dispónese que las Escuelas de Educación Técnico-Profesional de Nivel Secundario e Institutos de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, cuyos espacios curriculares, áreas modulares y diseños curriculares hayan sido aprobados y posean en vigencia sus respectivas competencias de títulos, se considera como finalizada la transformación total de cada una de ellas conforme con la leyes nacionales 26.058 y 26.206, a partir del año siguiente al de egreso de los primeros alumnos que hayan finalizado sus estudios con dichos espacios y contenidos curriculares.

ARTICULO 2º: Estabécese que la prohibición de desplazamientos y de afectación a ingresos de cargos y horas cátedras vacantes, determinada en el artículo 5º de la ley 5330, cesará para aquellas escuelas o institutos que cumplan con las condiciones del artículo 1º y en tal caso, el desplazamiento no podrá efectuarse sobre interinos y suplentes designados con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente ley, no siendo retroactiva en sus efectos.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco,

co, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2624

Resistencia, 29 noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.907; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.907, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Bergia

s/c.

E:16/12/16

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL N° 1888

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1865 - t.v.- y N° 1886; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución General N° 1865 se instrumentó un nuevo procedimiento relativo a la validación de correo electrónico, a fin de contar con datos veraces que permitan la comunicación cierta y fluida entre el fisco y contribuyente;

Que la citada norma establece en su artículo 2º la obligatoriedad de informar el correo electrónico personal a través del sistema SI-GE-DA Web, y efectuar al procedimiento de validación del mismo, a aquellos contribuyentes que no hayan informado oportunamente o el mismo se halle desactualizado, siempre que revistan la calidad de Responsables inscriptos o Exentos en IVA o Monotributista categoría J-K-L, ante AFIP, otorgando un plazo máximo para llevarlo a cabo hasta el 31 de Diciembre de 2016;

Que por medio de la Resolución General N° 1886 se Reglamentó la implementación del Domicilio Fiscal Electrónico, creado por Ley 7778, como medio de notificación valido para todos los avisos, citaciones, requerimientos, intimaciones por falta de presentación y/o pago, liquidaciones de deuda administrativa y demás actos administrativos que efectúe la Administración Tributaria Provincial, quedando obligatoriamente constituido desde la entrada en vigencia de la citada norma respecto de todos los contribuyentes o responsables de los distintos tributos a cargo de este Organismo Fiscal;

Que a fin de proporcionar una herramienta adicional que ponga en conocimiento a los contribuyentes y/o responsables de las notificaciones efectuadas por esta Administración Tributaria al domicilio fiscal electrónico, el ultimo párrafo del artículo 3º de la Resolución General N° 1886, establece que se remitirá un mensaje al correo electrónico personal denunciado por el contribuyente, siempre que el mismo se encuentre validado en los términos de la Resolución General N° 1865;

Que resulta necesario establecer la obligatoriedad para todos los contribuyentes y/o responsables, de informar y efectuar el procedimiento de validación de un correo electrónico personal, como paso previo a formalizar la adhesión al domicilio fiscal electrónico, puesto en vigencia con la Resolución General N° 1886;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.), el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecese para todos los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos a cargo de este Organismo Fiscal, la obligatoriedad de informar un correo electrónico personal y efectuar el procedimiento de validación del mismo, en los términos de la Resolución General N° 1865/16 -t.v.-, como paso previo a formalizar la adhesión al domicilio fiscal electrónico, instrumentado mediante la Resolución General N° 1886/16;

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07 Dic 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Dra.
LUCIA I. SCHWEIZER ASESORA LEGAL ATP - Cr.
ROBERTO A. HANKE AGENTE FISCAL ATP.**
s/c. E:16/12/16

**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1889**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 1566, la Administración Tributaria Provincial, ha implementado un mecanismo de control, supervisión y pago a cuenta respecto de los bienes que ingresan a la Provincia para su comercialización o utilización en la jurisdicción, con el propósito de captar nuevos contribuyentes que ejercen actividad gravada, mejorar el cumplimiento fiscal, eliminar la competencia desleal en el mercado provincial y disminuir la brecha de evasión;

Que por lo dispuesto en el párrafo anterior, los sujetos responsables del ingreso de bienes a esta jurisdicción provincial, deberán acreditar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% - Ley N° 3565, teniendo en cuenta los valores mínimos establecidos por Resolución General emanada de esta Administración Tributaria Provincial;

Que en virtud a las significativas diferencias existentes entre los precios de comercialización de ciertos productos en el mercado y los valores de referencia utilizados para la liquidación e ingreso de los pagos a cuenta respectivos y que fueran establecidos por la Resolución General N° 1728, este Organismo considera necesario el dictado de la presente;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Frontera y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificaciones) y su Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y modificatorias N° 5304 y N° 6611; Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Sustitúyanse y déjense sin efecto los valores mínimos establecidos en la Resolución General N° 1566 y su modificatoria Resolución General N° 1728, utilizados para el cálculo del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3565 -, cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considere inferior a los reales pactados, por los valores mínimos de, exclusivamente los productos enumerados en la Planilla Anexa a la presente.

Artículo 2º: A los valores establecidos se le deberá liquidar y agregar además, el adicional 10% - Ley 3565.

Artículo 3º: Lo dispuesto comenzará a regir a partir de la fecha de la presente

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 Dic 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL -Cra.
GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION
TECNICA TRIBUTARIA ATP - C.P. INES VIVIANA
CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.**

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION GENERAL N° 1889

PRODUCTOS	IMPUESTO FIJO POR TONELADA
ALGODÓN	40,00
SOJA	40,00
GIRASOL	40,00
MAÍZ	26,00
ARROZ	5,00
LINO	5,00
ALFALFA	3,50
SORGO	20,00
TRIGO	25,00
CAÑA DE AZÚCAR	5,00
CÁRTAMO	13,00
COLZA	11,00
MIEL x kg.	5,00

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.**
s/c. E:16/12/16

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0795**

RESISTENCIA, -6 diciembre 2016

VISTO:

El Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.
Artículo 2º: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 70 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a setenta (70) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 14 de diciembre de 2016.
- Fecha de Emisión: 16 de diciembre de 2016.
- Fecha de Liquidación: 16 de diciembre de 2016
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$35.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: setenta (70) días.
- Vencimiento: 24 de febrero de 2017.
- Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 70 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 14 de diciembre de 2016.
 - d) Fecha de Emisión: 16 de diciembre de 2016.
 - e) Fecha de Liquidación: 16 de diciembre de 2016.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$35.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: noventa y un (91) días.
 - i) Vencimiento: 17 de marzo de 2017.
 - j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000). - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente. - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales.

les, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
 - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4°:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta y cinco millones (VN \$35.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 14 de diciembre de 2016.
 - d) Fecha de Emisión: 16 de diciembre de 2016.
 - e) Fecha de Liquidación: 16 de diciembre de 2016.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta y cinco millones (VN \$ 35.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
 - i) Vencimiento: 21 de abril de 2017.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 21 de abril de 2017.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pe-

sos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
 - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 5°:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.
- Artículo 6°:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.
- Artículo 7°:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los

resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425 y a Maia Pia Uribarrena, D.N.I. 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdor. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:16/12/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 207/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050511-24676 E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno por aplicación de lo normado en el Art 60- inc. b)- de ley Nº4159

RESOLUCIÓN Nº 197/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.040215-26987-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.) - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 33/16 – ACUERDO PLENARIO

EXPTE. 402-031214-26921-E

Deniega el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el Sr. Pedro León Maidana, contra la Resolución de Sala II Nº 118/15 (fs.23/25), teniéndose presente el patrocinio letrado invocado.

RESOLUCIÓN Nº 203/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140213-25775-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 200/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.260615-27.345-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 72/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-240215-27084-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 63/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-240215-27064

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail -Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 208/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-100614-26627-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 222/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 130212- 25252-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 216/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-010813-26034-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 219/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403130315-27174-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por aplicación de lo previsto en el art. 71 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:14/12 V:19/12/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 09-11-16

RESOLUCIÓN Nº 2313

Otorgar al Diputado Pablo A. Curin, licencia por el término de diez días desde el 1º de noviembre al 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2314

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Literaria y Cultural, cuyo cierre se llevó a cabo el 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2315

Solicitar al P. E., haga efectiva la implementación de la operación con crédito "en descubierto" o "saldo negativo" a favor de los usuarios de los sistemas de pago electrónico para el transporte de pasajeros.

RESOLUCIÓN Nº 2316

Declarar de interés provincial la presentación del libro "En Primera Persona", "Los Medios Hegemónicos y la Construcción de la Realidad" lo cual se llevó a cabo el 10 de agosto en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2317

Realizar homenaje a los ciudadanos villangelenses, Juan A. Peralta, Juan C. Monzón y Luis R. Fernández, caídos en la Guerra de Malvinas.

RESOLUCIÓN Nº 2318

Expresar preocupación ante las múltiples torturas que recibieron dos jóvenes, integrantes del Colectivo "Garganta Poderosa", el 24 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 2319

Adherir a la conmemoración del Día de la Soberanía Nacional, a celebrarse el 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2320

Conmemorar el Día de la Militancia Peronista a celebrarse el 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2321

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la Fiesta

Provincial del Inmigrante a realizarse en la Ciudad de Las Breñas desde el 18 al 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2322

Adherir a la conmemoración del Día de la Flor Nacional a celebrarse el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2323

Conmemorar el 25º aniversario del fallecimiento del poeta, ensayista, profesor y crítico literario argentino Alfredo Veiravé, ocurrido el 22 de noviembre de 1991.

RESOLUCIÓN Nº 2324

Adherir a los actos conmemorativos por el Día Internacional del Músico a celebrarse el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2325

Adherir a la conmemoración del Día de la Educación Técnica", el 15 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2326

Expresar beneplácito por el aniversario de la E. E. P. Nº 305, de Santa Sylvina, que el 13 de junio cumpliera 80 años.

RESOLUCIÓN Nº 2327

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la XV Feria Chaqueña del Libro que se llevó a cabo en la Casa de Las Cultural de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña desde el 4 al 13 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2328

Adherir a los festejos del Día del Petróleo a conmemorarse el 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2329

Declarar de interés provincial la conmemoración del próximo 3 de diciembre, como día del Médico.

RESOLUCIÓN Nº 2330

Congratular a las escuelas chaqueñas que participaron de la Muestra Provincial de Trabajos de Investigación Científicos y Tecnológicos, el 24 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2331

Declarar de interés provincial el Té a Beneficio del EsATE de la EEP Nº 963, que se realizó el 28 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2332

Declarar de interés legislativo el 70º aniversario de la Alianza Francesa de Resistencia, que se conmemoró el 29 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2333

Declarar de interés provincial el 7º aniversario del Banco de Lecha Humana, el cual se festejó el 28 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2334

Expresar beneplácito ante la puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Protección y Promoción de Derechos de Usuarios y Consumidores.

RESOLUCIÓN Nº 2335

Expresar beneplácito ante la finalización del proceso de organización y digitalización de documentación del período de la última dictadura cívico militar.

RESOLUCIÓN Nº 2336

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Muestra itinerante "Ovillos de Trazo", que se llevó a cabo el 22 de octubre, en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 2337

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de postgrado "Modernidad Política y Poder", que se llevó a cabo el 4 y 5 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2338

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso de Postgrado "Cuentos de Guerra en la Literatura Testimonial Argentina", que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 2 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2339

Expresar beneplácito por el desempeño en Levantamiento Olímpico de Pesas de Cristián Ozuna, habiendo obtenido el 1º puesto, en los Juegos Nacionales Evita.

RESOLUCIÓN Nº 2340

Expresar beneplácito por el desempeño en Levantamiento Olímpico de Pesas de Laureano Brezik, habiendo obtenido el 1º puesto, en los Juegos Nacionales Evita.

RESOLUCIÓN Nº 2341

Adherir al 71º aniversario de la Fundación de la Organización de las Naciones Unidas, a conmemorarse el 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2342

Expresar beneplácito por el 5º Encuentro de Artes de Escuelas Secundarias "Conectarte", llevado a cabo los

días 20 y 21 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2343

Expresar beneplácito por la entrega de insumos y equipamientos de salud, destinados al Servicio Médico y de Enfermería del Servicio Penitenciario de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2344

Expresar beneplácito por la premiación efectuada a la profesora Cristina A. Benítez Rosende, quién participó de la Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM 2016, en Brasil

RESOLUCIÓN Nº 2345

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Encuentro Provincial de Cooperadoras Escolares, realizado el 7 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2346

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico el 2º Festival de Cultura Ciudadana a llevarse a cabo el 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2347

Congratular a los deportistas chaqueños que participaron de la "Gran Final Nacional de los Juegos Evita 2016", que se llevó a cabo del 22 al 27 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2348

Declarar de interés legislativo el 129º aniversario fundacional de la localidad de Colonia Popular, a celebrarse el 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2349

Declarar de interés legislativo y provincial la 11ª Jornada de Reflexión Ciudadana, que se realizó el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2350

Adherir a la conmemoración del 106º aniversario del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", el 12 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2351

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo las actividades que se llevarán a cabo en la Biblioteca Popular Nº 280, de la Ciudad de Barranqueras con motivo de realizarse el 30 de noviembre la imposición oficial de su actual nombre.

RESOLUCIÓN Nº 2352

Declarar de interés provincial, legislativo y provincial la presentación del libro "La Chaco", el pasado 5 de noviembre en La Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 2353

Expresar beneplácito ante la implementación de la campaña denominada "Chau Mosquito".

RESOLUCIÓN Nº 2354

Declarar de interés legislativo y provincial el 8º Concierto de Temporada que se llevó a cabo el 5 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2355

Expresar beneplácito ante la presentación del Programa Municipios en Acción.

RESOLUCIÓN Nº 2356

Modificar el punto 3º) de la resolución 1990/2016.

RESOLUCIÓN Nº 2357

Expresar beneplácito con motivo de consagrarse Campeón del Gran Premio Gaucho 2016, el joven corredor Sebastián Salom, llevado a cabo en Brasil.

RESOLUCIÓN Nº 2358

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada Técnica de Desarrollo Agropecuario y Forestal que se realizó el 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2359

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del proyecto "Violencia Institucional. Implementación de políticas de prevención en la Argentina", a llevarse a cabo el 24 y 25 de noviembre en La Casa de las Culturas".

RESOLUCIÓN Nº 2360

Declarar de interés provincial legislativo, educativo y cultural la presentación del libro "La Próxima Lluvia", el 3 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2361

Declarar de interés legislativo la celebración del 50º aniversario del sanatorio Loma Linda de Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2362

Adherir al Día del Químico en Argentina a celebrarse el 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2363

Expresar beneplácito por la realización del 2º Encuentro

de Obras de Teatro, en la ciudad de Las Breñas, el pasado 31 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2364

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo la inauguración de la estructura edilicia propia del Jardín de Infantes Nº 210, realizado en la C Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 2365

Declarar de interés legislativo y provincial la propuesta Ejercicios de Memoria en la Plaza 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 2366

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Se Levanta a la fas de la Tierra. La construcción de una Identidad", que se llevó a cabo el 4 de noviembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2367

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo "Navegando con Nuestros Abuelos. Un Viaje por las Memorias", realizado en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2368

Expresar beneplácito por la jornada de actualización profesional sobre "Calidad de Sitio en Forestaciones de Algarrobo", que se realizó el 4 de noviembre en Roque S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2369

Declarar de interés legislativo y provincial el Curso "Problemáticas de Simbolización en la Clínica con Niños y Adolescentes", que se realizó el 4 de noviembre en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2370

Declarar de interés legislativo y provincial el Segundo Encuentro de "Repensando Argentina" que se realizó el 5 de noviembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2371

Declarar de interés legislativo y cultural la 1º Maratón Participativa Solidaria, llevada a cabo el 10 de noviembre en Villa Verter.

RESOLUCIÓN Nº 2372

Expresar beneplácito por el logro alcanzado por Luciano Romano y Mariano Romano al haber obtenido el 1º Puesto en Categoría 3º Caballeros, en el Sudamericano de Padel Amateur, llevado a cabo en Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 2373

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las actividades en la E. E. P. Nº 758, de la Ciudad de Barranqueras, con motivo de realizarse el 12 de noviembre un Festival Folklórico.

RESOLUCIÓN Nº 2374

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Teatro el 30 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2375

Destacar la permanencia de la Capilla de Adoración Eucarística que funciona en la Iglesia "Nuestra Señora de Itatí", de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 2376

Expresar satisfacción ante la entrega de una ambulancia de alta complejidad para el Hospital "Bicentenario", de J. J. Castelli, el pasado 28 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2377

Declarar de interés provincial y legislativo las actividades culturales realizadas en el marco del 60º aniversario de la creación de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2378

Declarar de interés provincial y legislativo el evento "Chacotex", que se llevó a cabo del 9 y 10 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2379

Declarar de interés provincial legislativo y educativo el 1º Encuentro de Centros de Estudiantes Regional IV - XI, llevado a cabo en Ciudad de Charata el 9 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2380

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la Jornada de Salud Mental, a llevarse a cabo el 24 de noviembre en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 2381

Declarar de interés legislativo provincial la presentación del "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas, Sector Frutícola", que se llevó a cabo el 7 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2382

Declarar de interés legislativo cultural la segunda edición del concurso muralistas de Trencadis.

RESOLUCIÓN Nº 2383

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Emprender Chaco 2016", que se realizará el 29 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2384

Declarar de interés legislativo y provincial el II Congreso Internacional de Derecho y Diversidad, a llevarse a cabo el 19 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2385

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del doctor Mario F. Bosch, reconocido abogado defensor de los Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 2386

Declarar de interés legislativo provincial la publicación del libro "Manual de la Cultura del Pueblo QOM".

RESOLUCIÓN Nº 2387

Declarar de interés legislativo provincial la publicación del suplemento de comunicación y difusión de la literatura chaqueña.

RESOLUCIÓN Nº 2388

Declarar de interés legislativo y provincial el VII Congreso Nacional de Síndrome de Cornelio de Lange, realizado el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2389

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Ventilación Mecánica Invasiva y No Invasiva que se llevó a cabo en el Hospital 4 de junio del 8 al 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2390

Expresar beneplácito por la realización de la Gala Folklórica "Había una Vez" que se llevó a cabo el 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2391

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el espectáculo que ofrecerá el Grupo Dura Tierra el 11 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2392

Declarar de interés legislativo y provincial la VIII Fiesta del Deporte Breñense, que se llevará a cabo el 9 de diciembre, en esa Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2393

Congratular a docentes y estudiantes de la E. E. A. Nº de Colonia El Zapallar, distinguidos en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología llevada a cabo del 5 al 7 de octubre en Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2394

Congratular a docentes y estudiantes de la E. E. P. Nº 1007, distinguidos en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología llevada a cabo en la Provincia de Córdoba del 5 al 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2395

Congratular a docentes y estudiantes de la E. S. Nº 63 de la localidad de Pampa del Infierno, distinguidos en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencias y tecnología llevada a cabo en la Provincia de Córdoba del 5 al 7 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2396

Rendir homenaje por su destacada labor en pos del fortalecimiento e inserción regional, nacional e internacional de la UNNE a Rectores del período democrático desde 1983 a 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2397

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del taller "Nociones de Cuerpo, persona y enfermedad entre los QOM del Chaco", llevado a cabo desde el 14 al 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2398

Destacar la inauguración de seis nuevas aulas en el laboratorio de la UNCAUS, efectuada el 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2399

Declarar de interés legislativo y provincial la 13º Fiesta de las Colectividades realizada en la localidad de Coronel Du Graty, el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2400

Expresar beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario del Coro Polifónico del Chaco, celebrado el 6 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2401

Declarar de interés educativo, legislativo y provincial la entrega del "Premio Docente", el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2402

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Defensa Civil Argentina el próximo 23 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2403

Expresar profundo dolor por el fallecimiento de la militante Licenciada Mirta Clara, quien fuera impulsora de la causa "Margarita Belén".

RESOLUCIÓN Nº 2404

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo que se celebra el 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2405

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Obesidad que se celebra el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2406

Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Radiología", que se celebra el 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2407

Declarar de interés legislativo provincial el homenaje al conmemorarse 19 años de la desaparición física del compañero ingeniero Raúl A. Mañanes.

RESOLUCIÓN Nº 2408

Declarar de interés provincial el acto de entrega de títulos de los egresados 2015 de las carreras de Tecnicatura Superior en Operador en Psicología Social, del Instituto de nivel Superior "Paulo Freire", realizado el 14 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2409

Declarar de interés provincial las actividades culturales a llevarse a cabo con motivo de la conmemoración del 40º aniversario de la "Masacre de Margarita Belén", acaecida el 13 de diciembre de 1976.

RESOLUCIÓN Nº 2410

Integrar la Comisión de Evaluación, Adjudicación para el otorgamiento del Premio Anual de Reconocimiento a la Labor mas Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados, instituido por el art. 3 de la ley 7068.

RESOLUCIÓN Nº 2411

Expresar beneplácito al conmemorarse el 50º aniversario de la creación del Templo Evangélico "Iglesia de las Buenas Nuevas".

RESOLUCIÓN Nº 2412

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el encuentro de Escritores Nacionales, realizado el 11 y 12 de noviembre, en Presidencia Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2413

Solicitar al P. E., que a través del Ministerio de Educación, informe sobre la situación legal de los docentes, Patricia Zacarías y Longo Roger.

RESOLUCIÓN Nº 2414

Declarar de interés legislativo la participación en el segundo encuentro nacional del COFELMA, de legisladores del Medio Ambiente, a llevarse a cabo el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2415

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Juez de Garantías Nº 2 Dr. Carlos E. Alvarenga.

SESIÓN DEL 16-11-16**RESOLUCIÓN Nº 2416**

Adherir a la conmemoración del Día Provincial de las Fiestas Francas, que se celebra el 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2417

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Aire Puro que se celebra el tercer jueves del mes de noviembre de cada año.

RESOLUCIÓN Nº 2418

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica que se celebra el 6 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2419

Adherir a los actos del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer que se conmemora el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2420

Adherir a la celebración del día de las Naciones Unidas que se realizó el 24 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2421

Adherir a la conmemoración del Día Internacional para la Tolerancia que se celebra el 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2422

Adherir a la conmemoración del Día del Gaucho a celebrarse el 6 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2423

Adherir a la celebración del Día Provincial del Teatro Chaqueño a conmemorarse el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2424

Declarar de interés legislativo y provincial las celebraciones de un nuevo aniversario de la declaración del "Dogma de la Inmaculada Concepción" de la Virgen María, el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2425

Recordar la asunción a la máxima magistratura nacional como Presidente de nuestro país al Doctor Raúl Alfonsín, el 10 de diciembre de 1983.

RESOLUCIÓN Nº 2426

Adherir a la conmemoración de la inauguración de la UNNE el 14 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2427

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Migrante a celebrarse el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2428

Conmemorar el centenario del Colegio "Nuestra Señora de Irati", a celebrarse el 4 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2429

Declarar de interés provincial y legislativo la Quinta Marcha del Orgullo TLGBl, que se realizó el 19 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2430

Expresar preocupación ante lo denunciado por los delegados de cada región del país, de la Comisión Nacional de la Pastoral de Adicciones y Drogadependencia, respecto al pedido que se declare emergencia nacional en adicciones.

RESOLUCIÓN Nº 2431

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el Proyecto de Extensión Universitaria Talleres de Historia Oral Memoria e Identidad, realizado el 17 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2432

Expresar beneplácito ante la realización de la primera Campaña de difusión de derechos del consumidor que se llevó a cabo el 5 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2433

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Presidente del Concejo Municipal de Resistencia el del Colegio de Escribanos, el Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial y la titular de la Agencia de Cooperación Estratégica Rural.

RESOLUCIÓN Nº 2434

Expresar beneplácito ante la presentación del programa "Expo Vacaciones".

RESOLUCIÓN Nº 2435

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada educativa sobre el cuidado del ambiente que se llevó a cabo en E. E. P. Nº 274, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2436

Destacar la creación del primer auto eléctrico hecho el 100% en la Universidad Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 2437

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo la participación de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichni y el conjunto folklórico Raíces Checoslovacos, en el 5º Festival de Cultura Checa y Eslovaca.

RESOLUCIÓN Nº 2438

Expresar acompañamiento al reclamo realizado por los estudiantes de la carrera de comunicación social.

RESOLUCIÓN Nº 2439

Expresar preocupación al reclamo efectuado por el Consejo Superior de la UNNE, con respecto al Presupuesto General para la Administración Nacional del ejercicio fiscal 2017

RESOLUCIÓN Nº 2440

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Acción contra el Sida a llevarse a cabo el 1º de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2441

Declarar de interés legislativo y provincial el 4º encuentro de Astronomía Profesional y Aficionada del Nordeste, que se realiza desde el 9 al 11 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2442

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada Regional de Cardiología", que se realizó el 25 y 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2443

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el 10º Congreso Provincial de Cultura, "La Cultura a tu lado", que se realizó el 25 y 26 de noviembre en la Isla del Cerrito.

RESOLUCIÓN Nº 2444

Declarar de interés legislativo y provincial el Día Internacional del Hombre a celebrarse el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2445

Congratular a la Comunidad Educativa de la EEP Nº 5 "Ruy Díaz de Guzmán", con motivo de haberse celebrado su 123º aniversario fundacional el 14 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2446

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la Escuela Pública de Gestión Social Nº 9 "Gastón Alexis de Los Santos", que se realizará el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2447

Declarar de interés legislativo y provincial los 47 años con la música del conjunto chamamecero "Los Sena", llevado a cabo el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2448

Expresar beneplácito ante la presentación del documento de investigación y proyecto de recuperación del Parque Ávalos.

RESOLUCIÓN Nº 2449

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Capacitación en Abuso Sexual Infantil que se llevó a cabo los días 15 y 16 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2450

Expresar beneplácito ante la participación del Grupo Artístico "La Comparsa de los Nonos" de adultos mayores en el Certamen de Fitness a realizarse en Mendoza del 8 al 11 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2451

Expresar beneplácito ante el ciclo anual próximo de la Escuela Integral de TAEKWONDO - GIRASOLES.

RESOLUCIÓN Nº 2452

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Municipio de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2453

Adherir a la conmemoración del Día del Jubilado Provincial a celebrarse el 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2454

Declarar de interés provincial, legislativo y educativo la Exposición Laboral 2016 de la EEE Nº 2, de ésta Ciudad, realizada el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2455

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario de Mecánica Aplicada y Computacional que se llevó a cabo el 15 de noviembre en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 2456

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las presentaciones de los libros, de autoría del intendente Contador Jorge M. Capitanich.

RESOLUCIÓN Nº 2457

Expresar beneplácito por la presentación del músico y escritor franco - argentino Pablo Krantz realizado el 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2458

Solicitar al Honorable congreso de la Nación la sanción del proyecto de ley 3612/2016, de Emergencia Social y de las Organizaciones de la Economía Popular.

RESOLUCIÓN Nº 2459

Declarar de interés legislativo y provincial el "Seminario sobre Tendencia en Marketing Digital", que se realizó el 15 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2460

Declarar de interés legislativo provincial la intervención comunitaria "Los niños y niñas no mienten" realizada el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2461

Declarar de interés legislativo provincial la Jornada de Prevención e Información sobre Abuso Sexual contra Niños y Niñas y Adolescentes llevado a cabo el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2462

Crear la comisión Especial del Digesto Jurídico para la Provincia, conforme lo que establece la ley 7870.

RESOLUCIÓN Nº 2463

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del Observatorio del Centro Astronómico y Cultural Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2464

Declarar de interés legislativo y provincial el curso responsabilidad social universitaria, a llevarse a cabo a partir del 24 noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2465

Expresar beneplácito por las entregas de los "Premio Anual de Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados"

RESOLUCIÓN Nº 2466

Imponer el nombre de "Beatriz Vásquez" a la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral de esta Legislatura Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 2467

Declara de interés legislativo y provincial la charla "Violencia de Género: Aplicación de la Ley 26485", que se realizó el 17 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2468

Expresar beneplácito por la aprobación del primer ingreso laboral trans por parte del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2469

Felicitar al Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Rubén D. Gallard con motivo de su designación como Presidente de la UTEPA.

RESOLUCIÓN Nº 2470

Declarar de interés legislativo y provincial el encuentro de programadores en la Ciudad de Villa Ángela, que se realizó el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2471

Aceptar el veto parcial del P. E. al proyecto de ley 7807.

SESIÓN DEL 23-11-16**RESOLUCIÓN Nº 2472**

Otorgar al Diputado Trábalón licencia por el término de un día, el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2473

Expresar beneplácito por la visita a nuestra Provincia del Secretario de Deportes de la Nación Don Carlos J. Mac Allister.

RESOLUCIÓN Nº 2474

Expresar preocupación y enérgico repudio al nombramiento de Francisco J. Piñón, como miembro de la CONEAU.

RESOLUCIÓN Nº 2475

Expresar beneplácito por el equipamiento otorgado al Gobierno Provincial por parte de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencia y Catástrofes.

RESOLUCIÓN Nº 2476

Solicitar a las Comisiones de Previsión y Seguridad Social de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, promuevan el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley, Jubilación anticipada para trabajadores que se desempeñan en los establecimientos de industrialización del quebracho.

RESOLUCIÓN Nº 2477

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Suelo a celebrarse el día 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2478

Declarar de interés legislativo y provincial el Día Universal de la Infancia celebrado el 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2479

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas que se llevarán a cabo en el marco de la semana mundial de la infancia.

RESOLUCIÓN Nº 2480

Rendir homenaje y reconocimiento al Profesor de danzas y bailarín chaqueño Miguel "Lelo" Monzón, por su trayectoria y aporte a la cultura.

RESOLUCIÓN Nº 2481

Expresar beneplácito ante el Convenio Marco de Cooperación suscrito por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, la Secretaría de Derechos Humanos y el IPRODICH.

RESOLUCIÓN Nº 2482

Expresar beneplácito por la obtención del primer puesto de los alumnos de la Escuela Secundaria Nº 177 de la Ciudad de Corzuela, en las Olimpiadas Nacionales de Historia.

RESOLUCIÓN Nº 2483

Declarar de interés legislativo y provincial los "JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES de PROFESIONALES en CIENCIAS ECONÓMICAS", que se llevaron a cabo del 23 al 26 de noviembre, en Gualeguaychu - Entre Ríos.

RESOLUCIÓN Nº 2484

Declarar de interés provincial la imposición del nombre de "José Francisco de San Martín" a la EPA Nº 62-2da ZU2, de la ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 2485

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional Contra la Violencia de Género que se llevó a cabo el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2486

Adherir al día Nacional del Reportero Gráfico que se celebra el 25 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 2487

Conmemorar con profundo pesar el 1º aniversario de la muerte de Don Aledo Luis Meloni, ocurrido el 16 de enero de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 2488

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo y provincial el 103º aniversario de la localidad de Gancedo a celebrarse el 23 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2489

Adherir a la conmemoración por el 34º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la Nación Doctor Arturo Humberto Illia ocurrido el 18 de enero de 1983.

RESOLUCIÓN Nº 2490

Declarar de interés legislativo y provincial el 75º aniversario de la localidad de Coronel Du Graty a celebrarse el 26 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2491

Adherir a la celebración por el 129º aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Benítez a celebrarse el día 11 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2492

Expresar beneplácito por la participación de la delegación del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social del Chaco en las Olimpiadas Nacionales realizadas en Santa Fe

RESOLUCIÓN Nº 2493

Rendir homenaje y reconocimiento a la profesora en Filosofía y Ciencias de la Educación Filósofa, escritora y militante Martha Bardaro por su trayectoria, compromiso y aporte a la cultura de la Provincia.

RESOLUCIÓN Nº 2494

Solicitar al P. E., la pasibilidad técnica y presupuestaria de continuar con los trabajos de refacción iniciados en las instalaciones de la Casa por la Memoria.

RESOLUCIÓN Nº 2495

Expresar beneplácito por la participación de artistas chaqueños en el Concurso internacional de Escultura en Nieve a llevarse a cabo en el marco del 63º Carnaval de Québec, en Canadá desde el 30 de enero al 5 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2496

Declarar de interés legislativo y provincial la imposición del nombre "Supervisora Beatriz Gladis Abbá, al Jardín Nº 23, de Presidencia R. S. Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2497

Declarar de interés legislativo provincial y cultural las presentaciones de los libros de autoría del CPN Jorge M. Capitanich.

RESOLUCIÓN Nº 2498

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo la Feria del Libro Chaqueño y Regional que se realizará desde el 6 al 11 de diciembre en el Centro Cultural Nordeste.

RESOLUCIÓN Nº 2499

Declarar de interés legislativo provincial y adherir a las actividades denominadas "Semana de la No Violencia: Vivas, Libres y Respetadas", que se realizó el 25 y 26 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2500

Expresar beneplácito por la realización de la gran fiesta de la bendición de la Capilla con la celebración de la Santa Misa, a llevarse a cabo el 4 de diciembre en Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 2501

Expresar beneplácito por la celebración del 22º aniversario del NBCH S.A., llevada a cabo el 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2502

Expresar beneplácito por la inauguración de la primer etapa de la Casa Garran Chaco, el próximo 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2503

Expresar satisfacción por la incorporación de 6 jóvenes con Síndrome de Down, en el espacio de Arte "Milo Lockett".

RESOLUCIÓN Nº 2504

Expresar beneplácito por la jornada de difusión sobre los productos crediticios que ofrece el Banco de Inversiones y Comercio Exterior, para Pymes de la Región, que se llevó a cabo el 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2505

Declarar de interés legislativo y provincial el 52º aniversario fundacional de Lotería Chaqueña a conmemorarse el día 27 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2506

Expresar beneplácito por una nueva visita del Sr. Presidente de la Nación a la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2507

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 132º aniversario de la fundación de la localidad de Presidencia Roca, el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2508

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 89º aniversario de la fundación de la localidad de Pampa del Infierno el día 07 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2509

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 88º aniversario de la fundación de la localidad de Capitán Solar, el 04 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2510

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 82º aniversario de la localidad de Concepción del Bermejo, el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2511

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 128º aniversario de la fundación de la localidad de Basail el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2512

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 72º aniversario de la fundación de la localidad de Santa Sylvina el día 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2513

Expresar beneplácito por la inauguración de la nueva sede del Partido Justicialista de General José de San Martín a llevarse a cabo el 9 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2514

Expresa beneplácito por las nuevas esculturas de Fabriciano Gómez, que se encuentran emplazadas en el "Corredor Fabriciano Gómez", en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2515

Declarar de interés legislativo y cultural el "Torneo Nacional de Fútbol para Amputados", cuya presentación se llevó a cabo el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2516

Expresar pesar por el fallecimiento del ex Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Doctor Carlos Santiago Fayt, ocurrido el 22 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 2517

Expresar beneplácito y adherir al homenaje al maestro Luis Omobono Gusberti, que se llevó a cabo el 23 de noviembre.

SESIÓN DEL 30 -11-16**RESOLUCIÓN Nº 2518**

Conmemorar el 1º aniversario del fallecimiento de la Diputada Beatriz Vázquez, el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2519

Rendir homenaje al militante por los Derechos Humanos señor José R. "Tito" Juarez, por su accionar comprometido en la comunidad de Presidencia Roque Saénz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2520

Expresar beneplácito por la inauguración de las refacciones y ampliación de la Capilla "Nuestra Señora de Fátima, en la Ciudad de Villa Ángela, el día 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2521

Expresar beneplácito por la obtención del primer puesto

en las Olimpiadas de Electromecánica de los alumnos de la EET N° 21 de ésta ciudad, en la ciudad de Córdoba el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2522

Celebrar El Día de la Educación para Adultos, establecido en fecha 27 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2523

Adherir a la conmemoración que establece a la fecha 2 de diciembre de cada año como Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.

RESOLUCIÓN N° 2524

Declarar de interés legislativo y provincial, la 1º Etapa del Circuito Argentino de Beach Vóley "Chaco 2016- 2017" que se realizó el 26 y 28 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2525

Declarar de interés legislativo y provincial el cincuentenario y todo evento solidario organizado por la Parroquia "San Antonio de Padua" desde el 3 de diciembre de 2016 al 3 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 2526

Rendir homenaje y reconocimiento a los Gobernadores de la Provincia que han participado en elecciones democráticas desde la vuelta de la democracia en 1983.

RESOLUCIÓN N° 2527

Expresar beneplácito por la creación del Museo de Historia de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 2528

Expresar acompañamiento a la media sanción por parte del Senado de la Nación al proyecto para regular los alquileres.

RESOLUCIÓN N° 2529

Adherir a la conmemoración del día del Trabajo Social a celebrarse el 10 de diciembre en coincidencia con el día de los Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN N° 2530

Expresar beneplácito por la media sanción del proyecto de ley que autoriza al Estado a importar y distribuir aceite de cannabis, por indicación médica.

RESOLUCIÓN N° 2531

Declarar de interés legislativo y provincial las charlas "Navegando Seguro por Internet", que continuarán en el ciclo lectivo 2017.

RESOLUCIÓN N° 2532

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la presentación de la Asociación Argentina de Intérpretes en Chaco, que se llevó a cabo el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2533

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la presentación del grupo musical "Aca Seca Trío", que se llevó a cabo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2534

Expresar beneplácito por la disertación "Las Tres Damas del Louvre" que se llevó a cabo el 30 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2535

Adherir a los actos oficiales que se realicen en conmemoración del día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad que se celebra el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2536

Adherir a la conmemoración del día Internacional de los Voluntarios a celebrarse el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2537

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad Humana a celebrarse el 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2538

Expresar profundo pesar ante la conmemoración del 40º aniversario de la Masacre de Margarita Belén ocurrida el 13 de diciembre de 1976.

RESOLUCIÓN N° 2539

Declarar de interés legislativo y provincial la I Jornada de Capacitación Radiológica para el Interior del Chaco, que se realizó el 3 de diciembre en Presidencia Roque Saénz Peña.

RESOLUCIÓN N° 2540

Expresar beneplácito por el desempeño del chaqueño Fernando Mazza en levantamiento de pesas, obtuvo la medalla de plata, en los Juegos Nacionales Evita.

RESOLUCIÓN N° 2541

Expresar beneplácito por el desempeño del equipo femenino SUB 16 de fútbol chaqueño al haber obtenido el 1º puesto en los 10º Juegos Nacionales Evita.

RESOLUCIÓN N° 2542

Otorgar a la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de Juicio Político una prórroga de noventa días, para emitir dictamen en el expediente 485/16.

RESOLUCIÓN N° 2543

Declarar de interés legislativo y provincial el "III Encuentro Chaqueño por la Paz y la No - Violencia" que se llevará a cabo el 11 de diciembre, en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN N° 2544

Declarar de interés legislativo y provincial la charla "Masacre de Napalpí", que se llevó a cabo el 29 de noviembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2545

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de la Inmaculada Concepción bajo el lema "La Inmaculada nos enseña a vivir la alegría del amor" que se lleva a cabo el 8 de diciembre en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN N° 2546

Declarar de interés legislativo educativo y provincial el cierre del Ciclo Educativo 2016, de la primera promoción del bachillerato Adultos Mayores de la UEP N° 173.

RESOLUCIÓN N° 2547

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del 60º aniversario de la creación del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", llevado a cabo el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2548

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del "Paseo por la Identidad" a llevarse a cabo el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2549

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Delia Cecilia Giovanola, la lucha que la parió", a llevarse a cabo el 12 de diciembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2550

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural las actividades que se llevarán a cabo en la Casa de las Culturas a realizarse el 2 de diciembre, con motivo de los diez años de trayectoria y cierre del año lectivo de la Escuela de Folklore "El Rescoldo"

RESOLUCIÓN N° 2551

Declarar de interés legislativo el curso de Capacitación y Adiestramiento Canino Conductista, que se dicta el 16 de diciembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2552

Declarar de interés provincial la participación de los chaqueños en el Certamen Pre Cosquín que tendrá lugar del 3 al 16 de enero de 2017, en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN N° 2553

Declarar de interés legislativo y provincial el estudio llevado a cabo por expertos del Hospital Universitario Austral y el Hospital Municipal Comodoro Meisner el cual disminuye el síndrome de muerte súbita del lactante.

RESOLUCIÓN N° 2554

Expresar beneplácito por la inauguración de la remodelación y ampliación del paseo de compras "Libertad", el pasado 24 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2555

Expresar extrema satisfacción por la finalización con éxito de la primera fase de pruebas del dispositivo Páncreas Artificial, creado por científicos argentinos.

RESOLUCIÓN N° 2556

Expresar satisfacción por la inauguración del pavimento en la Av. Edison y calle Los Hacheros, el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2557

Declarar de interés legislativo la Jornada de Prevención HIV - SIDA - SALUD sin discriminación llevada a cabo el 1º de diciembre.

RESOLUCIÓN N° 2558

Expresar profundo pesar ante la desaparición física del líder de la revolución cubana comandante Fidel A. Castro Ruz el pasado viernes 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN N° 2559

Expresar beneplácito por el Campeonato Provincial de Gimnasia Artística, en el que Santiago Díaz obtuvo el 7º puesto en su categoría.

RESOLUCIÓN N° 2560

Rendir homenaje por su destacada labor legislativa, humanista y política al Dr. Luís Agustín León.

Dora Amanda Pereyra

Subsecretaria de Despacho Técnico

s/c.

E:16/12/16

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 130

Resistencia, 16 de Agosto de 2016
1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 26/28 de la Actuación Simple Nº 31988-I-16, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos, y como ANEXO I se incorpora a la presente.-

RESOLUCION Nº 143

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a través del área correspondiente, realice los trabajos de identificación domiciliaria, en los inmuebles de la chacra 208, que comprenden los siguientes Barrios: 17 de Octubre, Fortines Argentinos, Hipólito Yrigoyen, Duarte María Eva, Valussi y San Fernando, con la colocación de los números correspondientes, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 144

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área competente, proceda a realizar los trabajos de colocación de "Carteles Señalizadores Verticales consignándose los respectivos nombres de las calles y pasajes", que abarcan los siguientes Barrios: 17 de Octubre, Fortines Argentinos, Hipólito Yrigoyen, Duarte María Eva, Valussi y San Fernando, de la Chacra 208, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 145

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes, proceda a la designación del nombre "Don Francisco", del Barrio 131 Viviendas, al sector comprendido entre las calles: Fortín los Pozos, Briolini, Cocomarola y Avenida Soberanía Nacional, de la Chacra 208 de esta Ciudad, previa intervención de la Comisión Nomencladora Municipal, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 146

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a la instalación de alumbrado público en las arterias que abarcan la Chacra 208, que comprende los siguientes Barrios: 17 de Octubre, Fortines Argentinos, Hipólito Yrigoyen, Duarte María Eva, Valussi y San Fernando, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 147

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a través de las áreas que correspondan, la remodelación y embellecimiento de las Plazoletas y los Espacios Verdes en los Barrios que abarcan la Chacra 208, y para la ejecución de la misma, deberá contemplar lo siguiente:
" Reparación, readecuación o instalación de juegos para niños y cestos de residuos;
" La instalación de elementos para realizar ejercicios físicos;
" La reparación y/o instalación de iluminación suficiente;
" La poda de árboles y desmalezamiento;
" La reparación y/o instalación de bancos de hormigón;
" Acondicionar y mantener una de las plazoletas existentes, para el esparcimiento y disfrute de los niños con capacidades diferentes;
" Mantenimiento de la plazoleta y espacios verdes, ubicados en calle 17 y calle Fortín Rivadavia - del Barrio 244 Viviendas, con la provisión de juegos para niños y bancos;
" Mejoramiento de la plazoleta y espacios verdes, ubicados en calle 18 y calle Fortín Piris - del Barrio Hipólito Yrigoyen;
" Arbolado y parqueado de la plazoleta y espacios verdes, ubicado en la calle Fortín los Pozos y pasaje Coco Marola - del Barrio Valussi.-

RESOLUCION Nº 148

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de obra pública, la realización del pavimento de la Avenida Lynch Arribáizaga desde la Avenida Juan José Castelli hasta Avenida Soberanía Nacional y de la calle Fortín Loma Negra hasta la Avenida Urquiza, que beneficiaría a los Barrios: 244 Viviendas; Villa Aeropuerto, Gobernador Luzuriaga, San Antonio, Fortines Argentinos, Duarte María Eva y San Fernando, pertenecientes a la Zona Sur, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 149

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016
1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, que proceda a encarar la realización de un operativo de "Embelllecimiento" y "Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales", en los Barrios que abarcan la Chacra 208, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Fdo.: *Balbis / Martínez*

s/c.

E:16/12/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 11914

Resistencia, 09 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el desarrollo de la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día viernes 09 de septiembre de 2016, a la hora 19:00, como Sala de Sesiones del Cuerpo Colegiado, el Salón del "Centro Comunitario Municipal" del Barrio 244 Viviendas, ubicado en calle Fortín Rivadavia Nº 2.500, de esta Ciudad; dado los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11915

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1).- SOLICITAR a los establecimientos educativos relacionados y vinculados al Municipio de Resistencia la instalación de Kioscos Saludables conforme las normas descriptas.-

ORDENANZA Nº 11916

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que tenga por bien garantizar la prestación del servicio de intérpretes de lenguaje de señas en las oficinas de atención al público en la Municipalidad de Resistencia, destinados a facilitar las gestiones de personas con discapacidad auditiva.-

ORDENANZA Nº 11918

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE a la Ley Nacional Nº 26.934 - Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP).-

ORDENANZA Nº 11919

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, a la Red Argentina de Municipios frente al "Cambio Climático" (RAMCC).-

ORDENANZA Nº 11920

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- CREÁSE el "Registro de Árboles Históricos y Notables", del Municipio de Resistencia, con el objeto de difundir el valor natural, histórico y cultural de los ejemplares destacados del patrimonio forestal de la ciudad de Resistencia, y de establecer las medidas de cuidado y protección especial que garanticen su conservación.-

ORDENANZA Nº 11921

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, a proceder a la Subdivisión del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 184 - Parcela 28, propiedad de los señores Leonardo Federico ALASIA - D.N.I.

26.130.076 y Leonardo César SILENZI - D.N.I 26.447.294, para crear dos (2) Parcelas regulares de aproximadamente una superficie de 755 metros cuadrados cada una.-

ORDENANZA Nº 11922

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).-DECLARAR de Interés Municipal el "Show Artístico", organizado por las autoridades del Centro Educativo Terapéutico - Centro de Estimulación Temprana "Los Girasoles S.C.", con domicilio en Avenida Rissioni Nº 155, de esta Ciudad, a realizarse los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2016, en las instalaciones Domo del Centenario "Zitto Segovia" en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11923

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 102 - Parcela 23; aprobada por Plano de Mensura 20-48-02, a favor de los señores Cristian Alejandro RODRIGUEZ - M.I. Nº 30.734.701 y/o Marcelo Javier RODRIGUEZ - M.I. Nº 32.375.383, con una superficie total de 499,80 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

ORDENANZA Nº 11924

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).-DECLARAR de Interés Municipal las "Jornadas de Emergencias Médicas 2016", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2016 en las Instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por distintas dependencias del Hospital "Julio C. PERRANDO" de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11925

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 119 - Manzana 43 - Parcela 56; aprobada por Plano de Mensura 20-51-06, a favor de la señora Regina TORALES - M.I. Nº 4.682.494, con una superficie total de 271,11 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble, al momento de la firma del Contrato de Compraventa respectivo.-

ORDENANZA Nº 11926

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "FORO CIUDADANO DEL PEN-SAMIENTO ARGENTINO".-

ORDENANZA Nº 11927

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- DISPONGASE que todos los consumidores y usuarios de bienes y/o servicios que necesiten efectuar un cambio, no tendrán restricciones, de días ni de horarios especiales, para realizarlo, pudiendo hacerlo en los que el comercio atiende al público para ventas. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se establece que los rubros indumentarios y textil, posibilitarán a los consumidores a efectuar los cambios, en al menos dos (2) días de la semana y en diferentes horarios, con el fin de garantizar el acceso a este derecho.

El comercio, estará exceptuado de esta obligación en las fechas comerciales extraordinarias y/o especiales.-

ORDENANZA Nº 11928

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal, proveerá de dos (2) kilos de maíz y una (1) penca de alfalfa por equino, a los propietarios que se hallen inscriptos en el Registro de Vehículos de Tracción a Sangre, creado por la Ordenanza Nº 11857.-

ORDENANZA Nº 11929

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Día

del Boxeador", a realizarse el día 16 septiembre del 2016, a partir de la hora 22:00, en las instalaciones del Club Villa Centenario, sito en Avenida San Martín Nº 1045 de esta Ciudad.-

ORDENANZA Nº 11930

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Día del Jubilado", cuyos actos se realizará el 27 de septiembre del 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11931

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Manzana 71, Parcela 19, para crear tres (3) Parcelas irregulares, una identificada como Parcela 20, sobre el Pasaje Seitor de 11,72 metros de frente y 49,64 metros cuadrados de superficie; otra de 211,50 metros cuadrados de superficie, ubicada en la esquina de las calles Silvano Dante y Pasaje Seitor, identificada como Parcela 21; y la tercera Parcela 22, ubicada sobre la calle Silvano Dante de forma triangular de 12,54 metros de frente y 106,40 metros cuadrados de superficie; conforme el Plano de folio 3, dimensiones que pueden ser ajustadas.-

ORDENANZA Nº 11932

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Seminario Intensivo de Ballet" a dictarse por la bailarina Paloma HERRERA, acompañada por el músico Damián RISSO, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", a realizarse durante los días 7, 8 y 9 de abril de 2017, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11933

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- CREAR en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, el "Consejo Permanente del Reglamento General de Construcciones", para el asesoramiento, actualización y monitoreo del Reglamento General de Construcciones de la Ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11934

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016
ARTÍCULO 1º).-DEROGAR la Ordenanza Nº 2784 y su ratificatoria Ordenanza Nº 4807.-

ORDENANZA Nº 11935

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR por vía de Excepción, al Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, a suscribir un Contrato de Locación de Inmueble, por el término de seis (06) meses, con destino al funcionamiento de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, reuniones y actividades relacionadas a la Presidencia del Concejo Municipal, según Modelo de Contrato de Locación de Alquiler, que se incorpora como Anexo I, y pasa a formar parte de la presente .-

ORDENANZA Nº 11963

Resistencia, 11 de Octubre de 2016
ARTICULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día martes 11 de octubre de 2016, a la hora 20:30, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón de la Cámara de Comercio de la ciudad de Resistencia, ubicado en calle Juan Domingo Perón Nº 111, dado los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11964

Resistencia, 11 de Octubre de 2016
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, los actos conmemorativos por el "Día de Salud Mental", en el contexto de la Jornadas Simultáneas de Arte y Salud Mental, realizado durante los días 11 y 12 de octubre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por el Centro Integral de Salud Mental y Adicciones "Don Orión", con domicilio en calle Pasteur Nº 4615, de la ciudad de Barranqueras, con el aval del Ministerio de Salud Mental de la Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11965

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección de Tránsito, Transporte y Cargas, a otorgar al señor Juan Basilio RAMIREZ, D.N.I. Nº 14.137.563, en su carácter de titular del dominio del automotor Marca CHEVROLET SPIN - Dominio PHO 467 - el beneficio de "Libre Tránsito".-

ORDENANZA Nº 11966

Resistencia, 18 de Octubre de 2016
 ARTÍCULO 1º).-IMPLEMENTAR la colocación de: número de teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico de la Comisaría de la Mujer; en las columnas de alumbrado público, en la señalética de calles y en las paradas de transporte público de pasajeros; con el objetivo de facilitar información para la realización de denuncias en casos de violencia hacia la mujer.-

ORDENANZA Nº 11967

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).-DETERMINAR, provisoriamente, como lugar de Sesiones del Concejo Municipal, para el día 25 de octubre de 2016, a la hora 09:00, la Sala de Reuniones "Marta Librada COLMAN", ubicada en la parte central del edificio municipal, sito en Avenida Italia Nº 150, Ciudad, en mérito a los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11968

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de "Fiesta de las ÁreasExpresivas", correspondiente al Jardín de Infantes "Merceditas de San Martín", ubicado en Avenida Alvear y calle Cangallo de esta Ciudad, a realizarse el día 27 de octubre de 2016.-

ORDENANZA Nº 11969

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el "Acto de Egresados de la Carrera de Enfermería y Obstetricia" de la Escuela Superior de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, a realizarse el día 16 de noviembre de 2016.-

ORDENANZA Nº 11971

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).- CREÁSE en el Municipio de la ciudad de Resistencia, una "PLANTA MUNICIPAL DE BIODIÉSEL", que estará compuesta por una Planta Generadora del Biocombustible denominado Biodiésel, y una Planta de Almacenamiento y Procesamiento de Aceites Vegetales Usados (AVUs).-

ORDENANZA Nº 11975

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).-CRÉASE el "Programa Resistencia Saludable", en el ámbito de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11976

Resistencia, 25 de Octubre de 2016
 ARTICULO 1º).-INCORPORAR como Apartado 8) al Artículo 123º) de la Ordenanza Nº 1719 y sus modificatorias, el siguiente texto: "8) Licencia por Conmemoración del Día de la Madre. La agente tendrá derecho a esta licencia, cada lunes posterior al día de celebración del "Día de la Madre", con goce de haberes, debiendo acreditar fehacientemente tal condición, con la documentación correspondiente, la que deberá ser presentada ante la Dirección General de Personal.-"

ORDENANZA Nº 11977

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a eximir con carácter de excepción, del ciento por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributivas de Servicios, al inmueble ubicado en la calle José P. Navarro Nº 68, de esta Ciudad, identificada con Nomenclatura Catastral Nº 2-C-196-000-066-023, donde funciona el "Albergue Virgen de Caacupé", de la Asociación Civil de la Casa Paraguaya Resistencia - Chaco (R.A), en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11978

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a eximir con carácter de excepción del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, a la "Sede Social" de la Asociación Civil de la Casa Paraguaya de Resistencia - Chaco (R.A), sito en la calle Inspector Patiño Nº 25, de esta Ciudad, identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 2-C-190-000-066-036, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11979

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, a dejar sin efecto, a partir del mes de octubre de 2014 hasta el mes de octubre de 2016, el cobro en concepto de Impuesto al Mayor Valor del Bien Libre de Mejoras, liquidado al inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Chacra 000, Manzana 78, Parcela 50, propiedad del señor Aldo Darío ERMACORA - D.N.I. Nº 26.540.489, domiciliado en calle Echeverría Nº 755, de esta Ciudad.-

ORDENANZA Nº 11980

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, para que proceda a eximir del pago del noventa por ciento (90%) de la Tasa de Retributiva de Servicios del inmueble registrado bajo el padrón Nº 000602/024-0-000, Nomenclatura Catastral 2-C-198-000-029-023-000 de esta Ciudad, perteneciente a la Institución PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPROSA, con domicilio en Ameghino Nº 1205, mientras funcione en el mencionado lugar el Centro Dermatológico "Dr. Manuel María GIMÉNEZ".-

ORDENANZA Nº 11981

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Municipalidad de Resistencia y la Ordenanza Nº 6710, la Subdivisión del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 175 - Parcela 70, propiedad del señor Omar RAMUA, para crear dos (2) Parcelas iguales de 15 metros de frente sobre la Avenida Facundo Quiroga por 54 metros de fondo y 810 metros cuadrados de superficie, conforme al Plano que obra adjunto a fojas 3, del Expediente Nº 26200-R-16

ORDENANZA Nº 11983

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- IMPONER a las calles colectoras de la Autovía Nicolás Avellaneda (Ruta Nº 16), los nombres, que se mencionan a continuación:

- Gobernador Deolindo Felipe BITTEL, al tramo de colectora Sur, que abarca desde la Avenida Sarmiento, trasponiendo la Ruta Nacional Nº 11. Gobernador Florencio TENEV, al tramo de colectora Norte, que abarca desde la Avenida Sarmiento, trasponiendo la Ruta Nacional Nº11.
- Gobernador Danilo Luís BARONI, El tramo de colectora Norte a partir de la Avenida Sarmiento hasta el Puente General Manuel Belgrano.
- Gobernador Rolando José TAUGÜINAS, el tramo de colectora Sur a partir de la Avenida Sarmiento hasta el Puente General Manuel Belgrano.

Los tramos que se citan, son de acuerdo al Croquis, que como ANEXO I, pasa a formar parte de la presente.-

ORDENANZA Nº 11985

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).-MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 11929, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Secretaría General Tributaria, a eximir con carácter de excepción, del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales, en concepto de Control, Seguridad, Higiene, Moralidad y Calidad del espectáculo, según Ordenanza General Tributaria vigente 11737.-"

ORDENANZA Nº 11988

Resistencia, 01 de Noviembre de 2016
 ARTICULO 1º).- INSTUIR en el ámbito del Concejo Muni-

cipal de la Ciudad de Resistencia, la "Audiencia Pública Juvenil Anual".-

Fdo.: Petray / Capitanich

s/c. **E:16/12/16**

EDICTOS

EDICTO.- El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. IGNACIO CARDOZO, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.981 de fecha 23.09.2015, dictada en el Expediente N° 600-1849/85, que dice: ARTICULO 1°: Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Ignacio Cardozo (DNI N° 11.164.996) a los derechos emergentes de la Resolución N° 881 del 15 de Agosto de 1989 sobre el predio identificado como UP N° 5 - Subdivisión Parcela 5 - Chacra 6 - Sección B - Circunscripción II - Dpto. Gral. San Martín, con una superficie aproximada de 65 has., y en consecuencia, rescíndase la adjudicación en venta vigente, en los términos del Art. 32 inc. a) de la Ley 2.913. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:12/12 V:16/12/16**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANA ADELA CONSOLO, DNI N° 11.618.623, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Consolo, Ana Adela s/Sucesorio**", Expte. N° 333/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2016.

Dr. Diego Alejandro Zarza

Abogada/Secretaria

R.N° 166.363 **E:12/12 V:16/12/16**

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MARIO ROBERTO IBÁÑEZ, DNI N° 37.689.892, apodado no posee, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. Castelli -Chaco-, el 1 de mayo de 1991, domiciliado en B° LAS PALOMAS de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, hijo de LEOPOLDO FERDINANDO IBÁÑEZ (V), y de MARIA MIRTA CASASOLA (V); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de JUNIO de 2016.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos y MARIO ROBERTO IBÁÑEZ, DNI N° 37.689.892, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para cada uno, para lo cual librese MANDAMIENTO. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá NOTIFICAR al imputado del embargo trabado en su contra.... NOT.- (Fdo.) Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO - Juez - Sub. Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIÓ PELLIZZARI -SECRETARIO. ...///J. J. Castelli, 24 de noviembre de 2016. ///J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre de 2016.- Por recibido, OFICIO N° 2072/16 Y OFICIO N° 2371/16 agréguese y folíese correlativamente.- Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado MARIO ROBERTO IBÁÑEZ fue citado en varias oportunidades a fin de notificarsele de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presntes autos a fs. 69, y fs. 71 y que no se podido lograr su notificación debido a que el, mismo no se hallaba en ninguna de las oportunidades en el domicilio que diera oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia policial de fs. 06 y constancia judicial de fs. 24, por lo que DISPONGO: Notificarle por Edicto que se publicará por el término de (05) días, a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. MARIO ROBERTO IBÁÑEZ, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser

publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT. " (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Esc. JOSE R. CHAPARRO - SECRETARIO SUBROG.

Esc. José Rolando Chaparro

Secretario Subrogante

s/c. **E:12/12 V:21/12/16**

EDICTO.- El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. Eleodoro VILLALBA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0876 de fecha 06.08.2012, dictada en el Expediente N° 600-115148/70, que dice: ARTICULO 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta perfeccionada a favor del señor Eleodoro Villalba, por Resolución N° 1.050/77 y Resolución N° 0770/82, por el predio identificado como Parcelas Unidad Económica N° 3, Subdivisión del Lote 47 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, con superficie de 128 has., aproximadas, por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Art. 29° Inc. a), b) y f) de la Ley 2.913 (tv) y Art. 42 de la Constitución Provincial y por Disposición del artículo 32 inc. b) de la Ley N° 2.913 (tv). Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- La Dra. ELVIRA E. KAENEL DE BENEGAS, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Colonias Unidas, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. FABIOLA MAGALI ALVAREZ, cita por TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores Don TORIBIO FERNANDEZ, M.I. N° 1.648.241, y Doña EUSEBIA RODRIGUEZ, M.I. N° 917.508, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, TORIBIO Y RODRIGUEZ, EUSEBIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 472/16, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas, Chaco, 29 de noviembre de 2016.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas

Juez de Paz Titular

R.N° 166.368 **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Secretaria N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 5, de esta ciudad, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA JOSEFINA, AISICOVICH, D.N.I. N° 2.787.958, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, al Expte. N° 11.732/16, caratulado: "**AISICOVICH, GLORIA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

Dr. Roberto A. Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 166.376 **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- La DRA. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Civil, Comercial y Laboral. N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de ANDRES REINHOLD Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO, para que dentro del decimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**REINHOLD, CARLOS HORACIO C/HEREDEROS DE REINHOLD, ANDRES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 734/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de noviembre del dos mil dieciséis.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 166.390 **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**PINEYRO, NIDIA BIBIANA C/BISCEGLIA, RUBEN ANTONIO S/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 8.987/14, CITESE por edictos al Sr. RUBEN ANTONIO BISCEGLIA, DNI N° 15.245.123, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Subrogante. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.393 **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 3, ciudad de RESISTENCIA, CHACO, en los autos: "**AGUIRRE, MARIA LEONIDES S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 14.184/16, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que los herederos y acreedores comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos de la causante, Sra. MARIA LEONIDES AGUIRRE, DNI N° 6.603.024, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 2 de diciembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.394 **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- La Dr. OSCAR RUBEN BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don JOAQUIN MAX TAPIA, M.I. N° 3.567.827, y Doña RAMONA ARAUJO, DNI N° 6.607.317, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**TAPIA, JOAQUIN MAX Y ARAUJO, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 489/06, Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.395 **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial, N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, hace saber, que en los autos caratulados: "**AQUINO, IRMA JULIA C/COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. Y SERRA, HECTOR JOSE S/PRESERIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 4.535/16, se ha dispuesto, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, CITAR al Compañía General Fabril Financiera S.A., por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 166.387 **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1° piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en los autos caratulados "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/THOMPSON RICARDO y/o poseedor y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 3208/14, CITA a RICARDO THOMPSON, DNI N° 29.246.235, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de diciembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO VILELAS, A CARGO DEL DR. ALDO FREDI BENITEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES MARTIN, CON SEDE EN SAN JOSE DE FLORES S/N, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DE LA SRA. FLORENTINA LEGUIZA DE LAFUENTE, con MIN° N° 1.224.460 fallecida el día 16 de Septiembre del 2005, en Resistencia-Chaco y LAFUENTE PEDRO PABLO DNI N° 2.532.447 fallecido el 23 de Mayo del año 1997 en Puerto Vilelas-Chaco, EN AUTOS "**LAFUENTE FLORENTINA DE LEGUIZA Y LAFUENTE PEDRO PABLO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N°1454/16. RESISTENCIA, A LOS 6 DIAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2016.

Dra. María de los Angeles Martin
Secretaria

s/c. **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Lab. ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE SANCHEZ, M.I. N° 7.526.660, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**SANCHEZ ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 494, Año 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Lab. Secretaría única, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez Sub.- Esc. DANIEL E. ROLHAISER Secretario. 02 diciembre 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Escribano

R.N° 166.404 **E:14/12 V:19/12/16**

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1, a cargo del Señor Juez Dr. HECTOR HUGO OSISKA, sito en calle 9 de Julio N° 361 - P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**BRAVO EDGARDO EZEQUIEL C/ALDERICI SEBASTIAN S/EJECUCION DE SENTENCIA**". Expte. N° 536/14-Sec.Unica- ha dictado la siguiente providencia: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2015.- EG.- Atento a lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, cítese a los herederos del demandado Sr. SEBASTIAN ALDERICI D. N. I. N° 7.410.885, para que dentro del término de diez (10) días de notificados por cédula, comparezcan a estar a derecho, debiéndose previamente denunciar domicilio real de los mismos, todo bajo apercibimiento de ley. (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.).- Atento a lo proveído precedentemente, suspéndase el trámite de la presente causa, dejándose constancia de dicha circunstancia". Públíquese en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOCAL. Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2016.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 166.403 **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 22, A CARGO DRA. SILVIA GERALDINE VARAS, -SECRETARIA: VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II-Piso 4° Resistencia, CITESE por EDICTOS a SUCESORES DE ALBERTO OSVALDO, VERON M.I. N° 7.449.257 que se publicaran por DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS a fin de que tome intervención en autos: **LUTZ, ALCIDES ANIBAL C/SUCESORES DE ALBERTO OSVALDO VERON S/ESCRITURACION EXPTE. N° 1981/13, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.405 **E:14/12 V:16/12/16**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/BENETTI, SERGIO DANIEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11448/13), NOTIFICA a BENETTI, SERGIO DANIEL; CUIT N° 20-25037562-0, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 10 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENETTI, SERGIO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.372,48) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.611,74), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$307,45).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo José Simoni como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a los Dres. Rubén Ariel Rodríguez y Leandro López Schnellmann la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00) a cada uno, por su actuación como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ-JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 18 " Resistencia, 14 de setiembre del 2016. Firmado: Sandra Soledad Sotelo - Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaría Provisoria

s/c. E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. N° 5, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORAL, D.N.I. N° 06.027.605, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N°: 14.311/16, caratulado: "**MORAL, MARIA LUISA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.420 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por

TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña AURELIA TEODORA SOSA, D.N.I. N° 12.242.297, en los autos caratulados: "**SOSA, AURELIA TEODORA s/SUCESORIO**", Expte. N° 175/16. Gral. San Martín, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Dr. Gustavo Adolfo Kaenel
Secretario de Trámite

R.N° 166.419 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, juez de Paz de la localidad de Makallé, Provincia del Chaco, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes, de dicha localidad, Secretaría a cargo de la Dra. NORA VIVIANA CABRERA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VANDE VOORDE, GUSTAVO, D.N.I. N° 2.550.574, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**VANDE VOORDE, GUSTAVO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 727/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de diciembre de 2016.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.N° 166.411 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto, Ley N° 22.172 en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires, por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, los herederos del Sr. PEDRO DURANDO, L.E. 2.534.337; Sres. EDUARDO FELIX DURANDO; ELBA NOEMI DURANDO; ROSA PALMIRA DURANDO; CLARA SELVA DURANDO y a MARIA CRISTINA DURANDO, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**DURANDO, PEDRO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 598/80, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 166.412 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis de Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARCÍA, VICTOR OMAR, M.I. N° 8.587.589, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GARCIA, VICTOR OMAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte. N° 1.126/16), EN TRAMITE POR ANTE ESTE Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. 21 de noviembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.413 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 499 Folio ... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña ROLLHAUSER, MARGARITA HILDA, D.N.I. N° 0.919.321, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.414 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, hace saber que en la causa: "**COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA NUEVO SIGLO LIMITADA C/MOREL, NERINA MARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 8.904/11, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 07 de noviembre de 2011. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NERINA MARIEL MOREL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 28.550,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 8.565,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ARI GABRIEL GURFEIN y ANGEL CHAQUIRES en la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 2.056,00) como patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. ARI GABRIEL GURFEIN en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$ 1.645,00) como apoderado. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 26 de mayo de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R. Nº 166.421 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEILTEBAUM, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Marina RISUK cita por un (1) día y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sres: SEVERO FLEITA - D.N.I. N° 7.406.809 y MODESTAS RIOS - D.N.I. N° 6.613.808, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**FLEITA SEVERO Y RIOS MODESTA s/SUCESORIO**" Expte. N° 1795/16. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.

Dra. S. Marina Risuk
Secretaria

R. Nº 166.429 E:16/12/16

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. PRICILA GRISEL LEPRERI, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda Laprida N° 33, torre II, 4º Piso, en autos caratulados: "**MUCHUTTI, AGUSTIN ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8019/16, CITA por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MUCHUTTI AGUSTIN ALFREDO, MI. N° 10.850395, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.- Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

Pricila Grisela Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 166.424 E:16/12/16

EDICTO.- LA DRA. ALICIA SUSANA RABINO JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SITO EN AV LAPRIDA N° 33 TORRE 2 Piso 3º CITA POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS AL DEMANDADO MARPEGAN LUIS PEDRO A QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS QUE SE CONTARA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION EN LA PRESENTE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTEN EN AUTOS CARATULADOS "**ASESORIAS COMERCIALES S.A. C/MARPEGAN LUIS PEDRO O LUIS PEDRO**

JOSE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE N° 12178/16. 07 de diciembre de 2016. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 ALICIA SUSANA RABINO JUEZ SUBROGANTE.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R. Nº 166.425 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- JUDICIAL: Juez de Paz N° 2, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, de calle Brown N° 265, altos, Ciudad: en autos: "**MONZON JUAN DE LA CRUZ Y GOMEZ DE MONZON WENCESLADA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1883/16, CITA a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín OFICIAL y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes JUAN DE LA CRUZ MONZON, DNI 2.511.634 Y WENCESLADA GOMEZ DE MONZON, M.I. N° 6.469.608 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR -Juez.- Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 166.426 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, Chaco, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Secretaria N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola Secretaria Provisoria sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, Resistencia, notifica la rebeldía a los actores Dora Lilian Valdez DNI N° 16.897.384 y Eduardo Alfredo Sanchez D.N.I. N° 13.719.242 en los autos: "**VALDEZ, DORA LILIAN Y SANCHEZ, EDUARDO ALFREDO C/BARRIONUEVO, WALTER JOSE S/RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**" EXPTE N° 8366/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 08 días del mes de septiembre del año Dos Mil 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.428 E:16/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMÓN FERNANDO ROMERO, DNI N° 36.244.664, argentino, 23 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ROMERO RAMÓN FERNANDO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 241/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENANDO a Ramón Fernando Romero... a la pena de SEIS AÑOS y SEIS MESES, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con Encubrimiento por receptación (arts. 95, en función con el 41 quáter, art. 277 inc. 1, apartado "C" y 55 todos del C.P.). Sin costas, excepto los honorarios del profesional que actuó a su propuesta. IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia., Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALMADA MARTÍN ÁNGEL, D.N.I. N°

34.033.361, domiciliado en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, Chaco, hijo de Timoteo Almada y Graciela Ángela Ortiz, nacido en esta localidad el 15 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48556 RH y Pront. Nac. N° U2489425; quien se encuentra PROFUGO, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"ALMADA MARTIN ANGEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA"**. Expte. N° 45/13, se dictó la presente RESOLUCION N° 330/16, de fecha 1 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente dice: "Gral. José de San Martín, Chaco, 1° de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I.-) REVOCAR el beneficio de Salidas Transitorias que venía usufructuando el interno MARTIN ANGEL ALMADA, por infracción a las normas impuestas para su mantenimiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 24660 y art. 3 inc. f) de la Ley Prov. 4425.- II.-) ORDENAR la INMEDIATA DETENCION del condenado MARTIN ANGEL ALMADA, D.N.I. N° 34.033.361, ya filiado ut supra, y de conformidad a las pautas de los considerandos.- III.-) LIBRAR los recaudos correspondientes para que los organismos pertinentes tomen razón de la Orden de Detención y de la Revocación del beneficio de las Salidas Transitorias.- IV.-) REGÍSTRESE, protocolícese y comuníquese.-" Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ DE EJECUCION PENAL- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSVALDO FABIÁN ROMERO, DNI N° 40.171.989, argentino, 18 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Barrio Parque Industrial de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad el 11/08/1991, hijo de Mario Romero y de María Acevedo; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "ROMERO OSVALDO FABIÁN S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Expte. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 171/16 de fecha 26 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II) CONDENANDO a Osvaldo Fabián Romero...a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable de Homicidio en Riña, agravado por participación de un menor en concurso real con lesiones graves agravadas por la utilización de un arma de fuego (arts. 95, en función con el 41 quáter, 90 en función con el 41 bis, y 55 todos del C.P.). Sin costas, con excepción del abogado que lo asistió técnicamente. III) ... IV)... V)... VI)... VII) Fdo. Dra. LUCIA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez por subrogación- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario Cámara Primera en lo Criminal de Rcia, Chaco". Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- El juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del DR. JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES-Juez, Secretaria actuante DRA. LILIANA NOEMÍ ERMÁCOR, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre 2 - Piso 3, Resistencia. CITA a HEREDEROS YACREEDORES de PERINI, HECTOR, DNI N° 1.792.222 Y CETTA, ELISA CARMEN L.C. N° 6.602.381, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada "PERINI HECTOR y CETTA ELISA CARMEN S/SUCESORIO" N° 10.680/15, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por (1) día.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 166.455 E:16/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del/a Dra. Silvia M. Felder, Juez, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Edificio I, Tercer Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERZANO ANA MARIA, DNI N° 5.685.712, quien falleciera en fecha 07 de Junio de 2016 en la ciudad de Resistencia Chaco, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Terzano Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13215/16.- Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.454 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia Chaco, a dispuesto la publicación de Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual del causante, - FRUTOS DE BENITEZ, MABEL YOLANDA M.I. N° 06.649.765 - citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en autos caratulados: "C/FRUTOS DE BENITEZ, MABEL YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14615/16. FDO. Jorge Mladen Sinkovich - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 6 - Resistencia, Chaco. 06 diciembre 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.453 E:16/12/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por DOS (2) DÍAS al SR. BARBOZA ERNESTO RODOLFO -D.N.I N° 16.848.544- para que dentro diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso: "BARBOZA, CATALINA C/SEROCZYNSKI, CARLOS HORACIO Y SEROCZYNSKI, DANIEL JOSE y/o BARBOZA, ERNESTO RODOLFO S/NULIDAD DE CONTRATO" Expte. N°: 25/16, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días. SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2016.-

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.449 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle ALMIRANTE BROWN N° 249 - 1° PISO, en autos caratulados "BORDON RAMOS LILIAN NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N 283/16, Secretaria N 2 a cargo de la Dra. Dra. GABRIELA PALLINI, cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante BORDON RAMOS, LILIAN NATIVIDAD D.N.I. N 12.186.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO...Dr. OSCAR R. LOTERO Juez - Juzgado de Paz Letrado N 1. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 166.446 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 379, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don JOSE FELIX CASTILLO y doña ESTHER LEDESMA, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "CASTILLO, JOSE FÉLIX Y LEDESMA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° 1168/16.-

PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaría, Villa Angela, Chaco, 22 de noviembre de 2016.-

Erica Slanac
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.443 E:16/12/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MARTHA TRINIDAD GAUNA, M.I. N° 2.940.272, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GAUNA, MARTHA TRINIDAD S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 588, F° 62, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. DIMITROFF POPOFF.- Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria N° 1
R. Nº 166.442 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Dra. ESTELA AMELIA PONCE, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**SALEGA ABSALON BERNARDO Y NICOLAU DOMINGA CATALINA s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 263/2004, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres ABSALON BERNARDO SALEGA, MI N° 7.155.487 Y DOMINGA CATALINA NICOLAU, L.C. N° 5.100.645, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". Charata, Chaco, 31 octubre 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R. Nº 166.441 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Juzgado de Paz letrado Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ABELARDO ANTONIO GARCIA, M.I. N° 11.882.081, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GARCIA ABELARDO ANTONIO S/SUCESORIO**" Expte. N° 166/16. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 septiembre 2016.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.440 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 de Resistencia, a cargo del Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en López y Planes N° 38, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) días en un Diario local, a Herederos y Acreedores de SKULETICH, NICOLÁS, DNI N° 7.907.465, para que en el término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SKULETICH, NICOLÁS s/SUCESION**" EXPTE. N° 4412/16.- Resistencia, 7 de diciembre de 2016.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.439 E:16/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial al Sr. Isaías Ramírez Rodríguez, D.N.I. N° 40.343.881, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, tome intervención bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en los autos caratulados "**Gay Griselda Elizabeth c/Ramírez Rodríguez Isaías y/o Navarro Diego Sebastián y/o quien resulte responsable**

s/daños y perjuicios y daño moral por accidente de tránsito" Expte. N° 3190/15. Secretaría, Rcia., 04 de noviembre de 2016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 166.438 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de la Causante Doña PERRONE, NANCICRISTINA; D.N.I. N° 18.188.795, fallecida el día 21 de Abril de 2015, con último domicilio en Calle 6 e/27 y 29, Urquiza N° 1342, Centro, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**PERRONE NANCICRISTINA s/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 2392, Año 2015, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2. Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de febrero de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.437 E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en el Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**LASO, LUIS PAULINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1471/2016, Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 CCC) y por tres días en el diario local (art.702 inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. CAUSANTE: SR LASO LUIS PAULINO, DNI. N° 7.902.636. Charata, de Noviembre de 2016. FDO. Dr. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. 24 noviembre 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R. Nº 166.436 E:16/12/16

EDICTO.- Fabiana Andrea Bardiari, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2° piso Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**CORONEL ENRIQUE RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 12763/16, se cita por UN DÍA (1) en el Boletín Oficial y por TRES (3) en un diario local y EMLAZA por TREINTA DIAS (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Coronel Enrique Ramón, DNI 7.450.159, para que comparezcan por sí o por apoderados a deducir las acciones que por derecho corresponden. Resistencia, 01 de diciembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.435 E:16/12/16

EDICTO.- LA DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 20, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33 TORRE II, CIUDAD, CITA POR DOS (2) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS SE PRESENTEN LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. JOSE RAMON EMILIANO D'UVA, D.N.I.: 2.550.738, A FIN DE QUE TOMA INTERVENCIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GOMEZ, LAURA SUSANA Y GOMEZ, HUMBERTO GUSTAVO C/DI LAZZARO, SANTIAGO CARLOS PEDRO; D'UVA, JOSE RAMON EMILIANO SAVERIO Y SUCESORES DE BOGLIETTI, EFRAIN JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 9.990/12, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTA. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R. Nº 166.431 E:16/12 V:19/12/16

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016, la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 30 de Noviembre de 2016. VISTO..., y CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUÉSE al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762, el local comercial identificado como Circunscripción II, Sección "C", Chacra 194, Parcela 112, U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recupero de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0075/34/2016, Fdo.: M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.

Dr. Cándido Alberto Ayala
Gerente Técnico - Jurídico

s/c E:16/12 V:21/12/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SUAREZ LEONARDO, D.N.I. N° 30.347.725, domiciliado en calle 000 e/ 7 y 9 s/N, Barrio Rva. Este, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, nacionalidad argentina, soltero, de profesión changarín, nacido en Villa Berthet el 09/08/1978, edad 39 años, hijo de Elvira Angela Gallos (v) y de Antonio Suárez (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de El Espinillo, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado SUAREZ, LEONARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de «PORTACION DE ARMAS», art. 189 bis 2° apartado, 3° párrafo del Código Penal, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme a lo dispuesto en los arts. 26, 27, 40, 41, del Cód. Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ – Juez– Juzgado Correccional; Dr. BELKYS ANABEL RADOSEVICH –Secretaria Provisoria–. Juan José Castelli, Chaco, 6 de diciembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE ORLANDO CONTRERAS, argentino, concubinado, instruido, albañil, D.N.I. N° 39.751.794, nacido en Fortín Lavalle, Chaco, el día 09/08/1968, hijo de Eulario Contreras y de Lucía Alejandrina Avelárcz, domiciliado en calle 11 de Septiembre, Barrio El Porvenir, de Villa Río Bermejito, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a René Osvaldo Contreras, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante calificado por el vínculo; y abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo, en concurso real (arts. 119, 2° parte en función del 4° párr., inc. b y 3° párr., en función del 4° párr., inc. b; todo en función del 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECIOCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas. (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Crimi-

nal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c E:16/12 V:26/12/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 071/16 caratulado: "DUARTE, LETICIA LORENA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que la señora Leticia Lorena DUARTE, D.N.I. N° 34.055.717 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 166.457 E:16/12/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 18/16
EXPEDIENTE N° 153/16

Objeto: Adquisición de un sistema de almacenamiento Entry Level - Network Attached Storage (NAS)

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Monto estimado: \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

Fecha de apertura: 02 de febrero de 2017.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao 322 -

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel Sellado Provincial

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:14/12 V:23/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 803/16
EXpte. N° E13-2016-1186-E

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN Y DESAGÜES.-

OBRA: VILLA ADELANTE - RESISTENCIA.-

TRAMO: CALLES VARIAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.979.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. - Chaco, el día 29/12/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c E:16/12 V:21/12/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 89/2016

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo tipo pick-up, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la

República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria Empleo y Trabajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos diecinueve mil doscientos (\$519.200,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 90/2016

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos sesenta mil (\$1.560.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 91 /2016

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick-Up 4x4 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Secretaría de Derechos Humanos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos (\$787.400,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/12 V:21/12/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 92/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (01) PICK-UP, "0" KILOMETRO, TIPO 4X2, "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADO PARA SERVIR DE APOYO LOGÍSTICO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$531.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 19.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:16/12 V:21/12/16

CONVOCATORIAS

BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Directiva de la Sociedad BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Septiembre de 2016, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2016, en la Sede Social de la Entidad, sita en Comandante Fontana 3.696, de la ciudad de Fontana, Chaco, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1, cerrado al 30 de Septiembre de 2016.
- 3) Confirmación de los cargos Directivos: como Presidente, el señor Isidoro Boleslav Wojtun y como Director Titular, la señora Miriam Graciela Wojtun.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

Miriam Graciela Wojtun Isidora Boleslav Wojtun
Directora Titular Presidente

R.N° 166.333

E:7/12 V:19/12/16

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 1191/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Fracción C, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
2. Fracción B, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
3. Fracción A, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento de Maipu (Chaco);
4. Parcela 2, Chacra 55, Sección A, Circunscripción VII, Departamento de Maipu (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 11:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com**

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c. **E:14/12 V:16/12/16**

CENTRO DE JUBILADOS 12 DE OCTUBRE

CHARADAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
EL CENTRO DE JUBILADOS 12 DE OCTUBRE DE

CHARADAI, CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO 27 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 18 HORAS, EN LA SEDE DEL CENTRO, UBICADO EN ESTACION FERROVIARIA DE CHARADAI, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1) ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2) ELECCION DE LA TOTALIDAD DE LA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS, POR TERMINACION DE MANDATOS.

Néstor Luis Gómez
Presidente

R.N° 166.415 **E:16/12/16**

**ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA**

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Diciembre del 2016, en Avenida Italia 855, de esta ciudad capital, a partir de las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio Económico N° 25.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.

Manuel Dante Campo **Gabriela Farías Nicchi**
Presidente *Secretaria*

R.N° 166.416 **E:16/12/16**

CLUB DEPORTIVO MUNICIPALES

COLONIA ELISA - CHACO

CONVOCATORIA

ESTIMADOS SOCIOS:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del CLUB, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 23 de Diciembre del año 2016, a partir de las 20 horas, en su sede Social, sito en Quinta 20, de esta localidad, la convocatoria se ajustará al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Palabras de la señora presidente para dar apertura al acto.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance, Cuadros Demostrativos de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 4) Elección de dos socios para firmar junto al presidente y al secretario el acta de la Asamblea.
- 5) Actualización de cuota societaria y fijar cuota de adición para nuevos asociados.
- 6) Elección de dos socios para formar la mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de nuevos integrantes de la comisión directiva y revisores de cuenta, por terminación de mandatos.

Marcelina Sosa
Presidente

R.N° 166.417 **E:16/12/16**

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE LAS GARCITAS N° 4**

LAS GARCITAS - CHACO

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Asociados de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Garcitas N° 4, a la Asamblea que se realizará el día 28 de Diciembre de 2016, a las 19 horas, en primera convocatoria, y de no contarse con el quórum necesario, una hora más tarde, a las 20 hs., en segunda convocatoria, todo en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calles Güemes esquina Belgrano, de dicha localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE
PCIA. R. SÁENZ PEÑA LTDA.
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el martes 28 de diciembre, a partir de las 19,00 hs., en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º Considerar: a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Sindicatura, Informe del Auditor, correspondiente al 91º Ejercicio Legal, cerrado al 31 de Agosto de 2016. b) Proyecto Absorción del Resultado.
- 3º Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio N° 92 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.
- 4º Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.
- 5º Considerar aportes para: a) Fondo Mutuo Fallecimiento socios y cónyuges. b) Centro Juvenil. c) Aporte a Federación Agraria Argentina.
- 6º Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Síndicos.
- 7º Designación de una Comisión Escrutadora conforme lo dispuesto en el reglamento de elecciones.
- 8º Reducción de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración.
- 9º Elección de: a) Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. José M. CASTILLO, Reinaldo R. FOGAR y Mario E. AGUDO, por terminación de mandatos. b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año, en reemplazo de los Sres. Javier MIKULAS, Esteban SZEZERBA y Lázaro GARCIA. c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. José A. VEGA y Fernando Luis FOGAR, por terminación de mandato.

Daniel Romachevsky
Secretario

R.N° 166.450

Omar Motyl
Presidente

E:16/12/16

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO PRODUCTIVO N° 8 LAS PALMAS
LAS PALMAS - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 2017, a las 08 horas, en el CIC de Las Palmas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

6. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
7. Explicación de los motivos por los que no se realizaron las asambleas anteriores correspondientes.
8. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016, tratados cada uno por separado
9. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
10. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Anibal Alvarez
Secretario
R.N° 166.445

Eduardo Acuña
Presidente
E:16/12/16

**FUNDACIÓN "CASA DE RESTAURACIÓN"
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2016, a las 20:00 horas, en el Establecimiento ubicado en calle Av. Presidente Perón 556, de la Ciudad de VILLA ANGELA, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Renovación TOTAL de Miembros de Comisión Directiva.

Olga Schilak
Presidente

R.N° 166.452

E:16/12/16

**IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS
CONVOCATORIA**

SEÑORES SOCIOS:

EN CUMPLIMIENTO A NORMAS DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS, CONVOCAN A LOS HERMANOS / HERMANAS EN LA FE CRISTIANA, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 8 DE ENERO DE 2017, A LAS 9:30 HS., EN SU LOCAL DE ARAZA N° 560, DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LOS SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1 - LECTURA DE LA SANTA BIBLIA Y ORACION AL SEÑOR.
- 2 - LECTURA DEL ACTA N° 129 DE LA COMISION DIRECTIVA.
- 3 - LECTURA DEL ACTA N° 63 DEL LIBRO DE LOS SOCIOS.
- 4 - ELECCIONES DE DOS ASOCIADOS PARA LA PRESCRIPCION DEL ACTA.
- 5 - LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL DE CUADRO DE PERDIDA Y GANANCIAS, CUADRO DE GASTOS, RECURSOS E INVENTARIO GENERAL, DEL EJERCICIO N° 50.
- 6 - ELECCION DE LA COMISION ESCRUTADORA.
- 7 - RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTA DEL GRUPO "B", VICEPRESIDENTE, PROSECRETARIO, PROTESORERO, VOCAL 2º, Y REVISOR DE CUENTA SUPLENTE.

DEL ESTATUTO ART. N° 7: SON SOCIOS ACTIVOS TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HABIENDO HECHO PROFESION DE FE EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, ES BAUTIZADO DE ACUERDO A LAS ENSEÑANZAS BIBLICAS.

DEL ESTATUTO ART. N° 9: TRANSCURRIDO UNA HORA DESPUES DE FIJADA EN CONVOCATORIA, SIN CONSEGUIR QUORUM SE CELEBRARA LA ASAMBLEA ORDINARIA Y SUS RESOLUCIONES SERAN VALIDAS CUALQUIERA FUERA EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.

Rubén Arnaldo Monzón
Secretario

Samuél Abel Gómez
Presidente

R.N° 166.444

E:16/12/16

**CHACO RADIO CLUB
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo establecido en el Artículo 9º de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados del CHACO RADIO CLUB a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 20.30 HS., en nuestra sede social, ubicada en la calle Saavedra N° 468, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Es-

tado de Resultado, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 65.

4. Solicitud de prórroga para conclusión del estudio, redacción y adecuación del Estatuto Social a los tiempos modernos, como así la elaboración de un Reglamento Interno, el que por razones de fuerza mayor no pudo concluirse, proponiéndose la Asamblea del Ejercicio N° 66, para su entrega formal.
5. Elección de Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2° y Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de los señores: JUAN MATTO, VICTORIANO SENDRA, DANIEL DACIUK, RICARDO DARIO QUIROS, ADOLFO BORNIA y PABLO JAVIER MARTINEZ, respectivamente, por finalización de mandato.

Daniel Ernesto Roldán
Secretario
R.N° 166.433

Juan Matto
Presidente
E:16/12/16

>*<

**CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS,
INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY**

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La comisión directiva de la CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE CORONEL DU GRATY, Provincia del Chaco, CONVOCA a los socios activos habilitados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el 28 de Diciembre de 2016, a partir de las 19,30 horas, en las instalaciones del salón de conferencias, de la Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty Limitada, situada en calle Sarmiento 180, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) DESIGNACION DE DOS (2) asambleístas para aprobar el acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y anexos y notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicios Nro. 12 cerrado el 31/08/2016.
- 4) Fijar cuota societaria.
- 5) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de por el término de dos años, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto.

Koberstein, Javier Ernesto
Presidente

R.N° 166.432

E:16/12/16

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE
PASTORES Y MINISTROS EVANGELICOS**

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca por este medio a los integrantes de la Asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el 30 de diciembre de 2016 a las 20 hs. en el domicilio Azopardo N° 841, Las Breñas, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2- Se considerarán la Memoria Anual, los Estados Contables, el informe del Revisor de Cuentas del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.
- 3- Se expondrán los motivos por los que la presente asamblea fue realizada fuera de los términos establecidos.

Berezovski, R. Antonio
Pastor

R.N° 166.456

E:16/12/16

**ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DE LAS BREÑAS COLONIA NECOCHEA N° 38**

LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Breñas Colonia Necococha N° 38, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Personería Jurídica N° 2984, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según Acta N° 61 del 13/12/16, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de Enero de 2017 en el domicilio del Sr. Ignacio Luis Rac (DNI N° 22.535.937), Lote 255 Sección II del paraje Pozo del Indio, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 20:00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivos del llamado fuera de término.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuenta, de los ejercicios cerrados el 30/06/11, 30/06/12, 30/06/13, 30/06/14, 30/06/15, y 30/06/16.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5º) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 6º) Designación de una Comisión receptora de votos.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva; por finalización de mandato:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
 - d) Prosecretario
 - e) Tesorero
 - f) Protesorero
 - g) Vocal Titular Primero
 - h) Vocal Titular Segundo
 - i) Vocal Titular Tercero
 - j) Vocal Titular Cuarto
 - k) Vocal Suplente Primero
 - l) Vocal Suplente Segundo
 - m) Vocal Suplente Tercero
 - n) Vocal Suplente Cuarto
 - o) Revisor de Cuentas Titular
 - p) Revisor de Cuentas Suplente

Nota: 1) Deberán ser electos en votación por lista completa, oficializada con 3 (tres) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes.

La Asamblea podrá sesionar válidamente con los Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

Diloff, Juan Carlos M., Presidente

R.N° 166.459

E:16/12/16

R E M A T E S

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "AGROINSUMOS DIONISI S.R.L. C/LENZ, NELSON JAVIER S/EJECUTIVO", Expte. N° 55/11 S/EJECUTIVO, que la Martillera Pública PATRICIA VERONICA LOPEZ, Matriculada Profesional N° 796, rematará el día 03 de Febrero de 2017, a las 10.00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco), el siguiente: INMUEBLE UBICADO EN CALLE 4 ENTRE 7 Y 9, FOLIO REAL MATRICULA Nro. 3.968, General Pinedo, 12 de Octubre, Provincia del Chaco, en el estado en que se encuentra. SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. COMISIÓN: 8% (OCHO por ciento) más IVA, en caso de, acto de la subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO: \$ 9.181.30 (PESOS. NUEVE MIL CIENTO

OCHENTA Y UNO CON 30/100) por impuestos inmobiliario a cargo de la demanda. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 812.870.32, PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 32/100 (planilla aprobada en expediente). Exhibición del bien, el día de la subasta, a partir de las 8.00 horas. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en topografía tipo Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial a la Martillera PATRICIA VERONICA LOPEZ, MZ. 2 PC. 26, BARRIO SAN JUAN, CHARATA (CHACO), TE: 03731-15439247. Charata, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.º N° 166.389

E:14/12 V:16/12/16

CONTRATOS SOCIALES

CONING S.A.C.C.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2015-6700-E : **CONING S.A.C.C. s/Inscripción de Directorio**; se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea N° 51 del 09/10/2015, y Acta de Directorio N° 473 de distribución de cargos del día 09/10/2015, la Sociedad "CONING S.A.C.C.", ha designado el Directorio que seguidamente se detalla: Presidente: Osvaldo Baltazar Egea, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en calle Mitre N° 405, Resistencia - Chaco, D.N.I. 7.912.311, nacido el 23/04/2015. Directores Titulares: Ana Cristina Egea, casada, argentina, arquitecta, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1960, Resistencia - Chaco, D.N.I. 23.915.320, nacida el 22/05/1974; Juana Aurelia Egea, casada, argentina: contadora pública nacional, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 440 - 7° "A", Resistencia - Chaco, D.N.I. 24.890.297; nacida el 01/11/1975; Osvaldo Baltasar Egea, soltero, argentino, ingeniero civil, con domicilio en calle Mitre N° 405, Resistencia Chaco, D.N.I. 26.267.475, nacido el 04/01/1978; Directores Suplentes: Jorge Gustavo Javier Aguirre Vicentin, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 440 - 11° "B", Resistencia - Chaco, D.N.I. 22.019.628, nacido el 15/08/1971; Nicolás Alberto Stanicio, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1960, Resistencia - Chaco, DNI 22.711.014, nacido el 09/05/1972. Duración del mandato: 2 AÑOS. Resistencia, Chaco, 18 de octubre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 166.430

E:16/12/16

SANATORIO CENTRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincial del Chaco, en autos: **SANATORIO CENTRAL S.R.L. S/DE LA SOCIEDAD**, expediente N° E-3-2016-6227-E, se hace saber por un día que la sociedad denominada SANATORIO CENTRAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de comercio con el N° 1 de fojas 1 / 4 en el Libro N° 2 de fecha 21/04/1989, con sede social en Sarmiento N° 160 de Gral. San Martín provincia del Chaco, integrada por los Sres. Edgardo Ramiro NIKISCH, Julio Ernesto RODRÍGUEZ y César Enrique RODRÍGUEZ que: Por Acta de Reunión de Socios N° 20 de fecha 15/06/2016 y en virtud del vencimiento del Contrato Social de SANATORIO CENTRAL S.R.L. los socios deciden en forma unánime modificar la clausula SEGUNDA del contrato social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: La duración de la sociedad se fija en cinco años contados a partir de su inscripción en la Inspección

General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Resistencia, 07/12/2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 166.423

E:16/12/16

REPUESTOS NEA S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**REPUESTOS NEA S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad**", Expediente E-3-2014-7330-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación "REPUESTOS NEA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada a los 03 días del mes de noviembre del 2014, por contrato constitutivo y por acta ratificativa de fecha 29 de noviembre de 2016, por los socios: Sra. Carolina Silvana BALLATORE, nacida el 21 de enero de 1982, D.N.I.: 29.073.863, CUIT N° 27-29073863-1, estado civil: casada en primeras nupcias con Francisco Fernando Pereira González Aguiar, DNI: 26.847.240; edad: 32 años, de nacionalidad argentina; profesión: comerciante, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán N° 11, de Resistencia, Chaco; el Sr. Fernando Pereira González Aguiar, nacido el 20 de septiembre de 1978, D.N.I.: 26.842.247, CUIT N° 20-26847240-2, estado civil: casado en primeras nupcias con Carolina Silvana Ballatore, D.N.I.: 29.073.863, edad: 36 años, de nacionalidad argentino; profesión: Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Chacra 207, Casa 2, del Barrio Juan Bautista Alberdi, de Resistencia, Chaco, y el Sr. Jorge Pablo Sena, nacido el 29 de junio de 1973, D.N.I.: 23.263.800, CUIT N° 20-23263800-2 estado civil: casado en primeras nupcias con Clara López, DNI: 20.769.616; edad: 41 años, de nacionalidad argentino; profesión: comerciante, domiciliado en Av. Vélez Sársfield N° 3468, Villa Fabiana Sur, de Resistencia, Chaco. **DU-RACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y en general la comercialización en todos sus modos de motovehículos y automotores, sus repuestos y accesorios en general, combustibles y lubricantes; b) prestar servicios de capacitación y reparación de todo tipo de vehículos. El capital se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben totalmente es este acto, según se detalla a continuación: A) Carolina BALALTORE, CUATROCIENTAS (300), cuotas por valor de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos CUATRO MIL (30.000,00); B) Francisco Fernando PEREIRA GONZÁLEZ AGUIAR, CUATROCIENTAS (300) cuotas por valor de PESOS CIENTO (\$ 100,00), por un total de Pesos CUATRO MIL (30.000,00), y C) Pablo Sergio SENA, CUATROCIENTAS (600) cuotas por valor de PESOS CIENTO (\$ 100,00), por un total de Pesos CUATRO MIL (60.000,00). SEDE: social queda fijada en Av. 9 de Julio 2795, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días treinta (30) del mes de junio de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de la Sra. socia BALLATORE, Carolina Silvana, que durará en su cargo lo que dura la Sociedad y hasta su remoción por los señores Francisco Fernando Pereira González Aguiar y Pablo Jorge Sena, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 14 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 166.448

E:16/12/16

MOLTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**MOLTO CONSTRUCCIONES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**”, Expte. N° E3-2016-3203-“E”, se hace saber por un día que: **MOLFINO, JOSE ALBERTO**, DNI: 11.820.820 (cuit 20-11820820-0), domiciliado en Av. Avalos N° 387, primer piso, Dpto. B, de la ciudad de Resistencia, Chaco, mayor de edad, de profesión Maestro Mayor de Obras, argentino, divorciado, y **TOSCANO, SILVINA NOEMI**, DNI: 17.802.843 (cuit 27-17802843-5), domiciliada en Av. Avalos N° 387, primer piso, Dpto. B, de la ciudad de Resistencia, Chaco, mayor de edad, de profesión Comerciante, soltera. Han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 04/04/2016 y su Anexo Complementario de fecha 11/11/2016, que girará bajo la denominación de **MOLTO CONSTRUCCIONES SRL**, con una duración de veinte años (20 años). Tendrá por objeto social las siguientes actividades: **Constructora:** construcciones de edificios residenciales y no residenciales, obras viales, obras electromecánicas y todo tipo de obras, ya sean privadas o públicas, ya sean sobre inmuebles urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad legal. El domicilio se fija en Av. Rodríguez Peña N° 1.141, Resistencia (Chaco). El Capital social es de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) y está representado por CUATRO MIL CUOTAS DE PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: **MOLFINO, JOSE ALBERTO**, la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00), un total de 3.600 cuotas de \$ 10,00 cada una, y **TOSCANO, SILVINA NOEMI**, la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) un total de 400 cuotas de \$ 10,00 cada una. El aporte se realiza en efectivo. La dirección y administración social estará a cargo de Molfino, José Alberto, en carácter de socio-gerente, con duración en el cargo de 20 años. El cierre de ejercicio será los 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 12 de diciembre de 2016.

Dra. Ibis V. Monguet

Directora General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.434

E:16/12/16

—>*<—

LOS AVALOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**LOS AVALOS S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social**”, Exp. N° E3-2016-5993-E, hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de “**LOS AVALOS S.R.L.**”, con domicilio real en calle Manzana 20 Parcela 15 s/N°, B° Don Santiago II, Resistencia. Celebrado por contrato privado la fecha 15 de Septiembre de 2016, por los socios: **CARLA IVANA ANTONELLA AVALOS**, DNI N° 37.793.859, soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio real en calle Manzana 20 Parcela 15 s/N°, B° Don Santiago II, Resistencia, Chaco, CUIT N° 27-37793859-9; **ARIEL EZEQUIEL GONZALEZ**, D.N.I. N° 36.116.531, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 1444, Resistencia, Chaco, CUIT 20-36116531-5. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su Inscripción en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; **Objeto:** realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: **Comercial:** a) Servicios de correos y mensajerías: Servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas,

transporte y entregas de documentos, sobres, facturas, con vencimiento, mailing, revistas, etc. b) La prestación con relación a la oferta y demanda del servicio de transporte automotor de pasajeros a tercero, de encomienda y paquetería urbanos, interurbanos, provincial, nacional e internacional. Establecer oficinas y depósitos para la recepción de la Encomienda y paquetería a ser distribuida, conforme los servicios solicitados. c) Comercialización mayorista y/o minorista de Materiales de la Construcción. Comercialización mayorista y/o minorista de ladrillos, cerámicos, hierros materiales de PVC, polipropileno, polietileno, sanitarios, pinturas y conexos y aberturas en general. d) Representaciones, distribuciones y comisiones relacionadas con el inciso c). e) Construcción de viviendas colectivas y unidades complementarias o de viviendas individuales y de toda otra obra afín conexa o complementaria de aquella o de infraestructura inherentes a: Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privada. Albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias. Fabricación de ladrillos, bloques y otros elementos para construcción, señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento viales, mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y perquisición en lugares públicos o privados. f) Fundición de metales, hierro y acero; no metales no ferrosos, fabricación de productos elaborados de metal; servicios de trabajos metales, tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general, metálicos de tornería, fabricación de herramienta manuales y sus accesorios, envases metálicos, portones y rejas en general, cabreadas y correas, canaletas y zinguerías en general. g) Importaciones, exportaciones, refiriéndose a lo detallado en los incisos a), b), c), d), e), f) en lo pertinente. Efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la ley 19.550. Asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato **autorizan. El Capital Social** se establece en la suma de \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil con 00/100), dividido en 500 (Quinientas) cuotas partes cada una, de valor nominal \$ 100 (pesos cien con 00/100) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio **CARLA IVANA ANTONELLA AVALOS**, DNI N° 37.793.859, el 90% de las cuotas, suscribe 450 cuotas de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 45.000,00) integra en este acto el 25% en dinero efectivo Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 11.250,00) y el restante 75% del aporte en efectivo se compromete a integrarlo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; el socio **ARIEL EZEQUIEL GONZALEZ**, D.N.I. N° 36.116.531, el 10% de las cuotas, suscribe 50 cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) integra en este acto el 25% en dinero efectivo Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.250,00) y el restante 75% del aporte en efectivo se compromete a integrarlo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Resistencia, Chaco, 14 de diciembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.447

E:16/12/16

LA DAVIDA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**LA DAVIDA S.R.L. s/Inscripción de contrato social**", Expte N°E-2016-5235-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LA DAVIDA S.R.L." con domicilio en calle Rivadavia N° 155, de la Localidad de Villa Ángela - (Chaco). Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, celebrada el día 12 de Septiembre de 2016, por los socios: HÉCTOR JORGE HRYCYNA, Cuit 20-23.455.623-2, nacido el Veinticinco de Mayo de Un mil Novecientos Setenta y Tres, casado en primeras nupcias con ELISA MARIANA PAREDES, Cuit 27-23.890.722-0, con domicilio real sito en Colonia La Carlota S/N, de Villa Ángela, de profesión Productor Agropecuario y EDUARDO EUGENIO HRYCYNA, Cuit 20-20.382.880-3, nacido el Treinta de Mayo de Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho, casado en primeras nupcias con CAROLINA INES KULINKA, Cuit N° 27-16.590.406-6, con domicilio real sito en Lote 2, La Carlota, en Villa Ángela; Chaco, y de profesión Productor Agropecuario.- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, o como intermediaria a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: consistente en la producción agrícola general y a la comercialización de sus productos, en la compraventa, cría, invernada, de todo tipo de ganado, forestaciones y reforestaciones, y de insumos y productos necesarios para tal fin. b) SERVICIOS: De Servicios de Cosecha Mecánica, trabajos culturales de la tierra, como ser al solo efecto enumerativo: roturación arada, siembra.- c) INDUSTRIALES: Consistente en la industrialización del inciso precedente. d) COMERCIALES: Consistente en la comercialización, prestación de servicios, distribución de todo lo obtenido en los incisos a) b) y c) precedentes: financiar ventas y operaciones comerciales: ofrecer y otorgar préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y realizar toda clase de operaciones financieras, con excepción de aquellas regidas por la Ley 21-526 (t.v.).- e) INMOBILIARIAS: comprar, vender, permutar, fraccionar, explorar, construir, dar en locación y administrar toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones revistas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: consistente en vinculación con los objetivos precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Patentar inventos y registrar marcas y enseñanzas comerciales o industriales, intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios para promover el desarrollo de actividades interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social y todo acto lícito que directa o indirectamente diera lugar a la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.... El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben en su totalidad, Se integra en este acto el Veinticinco por ciento (25%) del capital y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Cierre Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 Octubre de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término determi-

nado o indeterminado según lo establezca la reunión de socios. Designándose al Sr. HÉCTOR JORGE HRYCYNA, como gerente, por el término de 5 años, pudiéndose designar por reunión de socio otro en su reemplazo. Resistencia, Chaco, 14 de Diciembre del año 2016.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.458

E:16/12/16

>*<

INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expediente N° E E3-2016-1798-E **INDUSTRIAS RECIROSS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE TRANSFORMACION EN S.A.**, se hace saber por un día que por acta de reunión de socios del 28/03/2016 y Escritura N° 55 del 28 de Marzo de 2016, pasada ante la escribana Virginia Carolina Barbona, Titular del Registro Notarial 70 de esta ciudad, los Sres. Gaston Ariel ROSSI, D.N.I. N° 25.237.648, Argentino, nacido el 20/06/1976, soltero, Ingeniero electromecánico, con domicilio en Vedia 336, Piso 5°, "b" de esta ciudad y Santos Walter RECIO, D.N.I. N° 17.483.408, Argentino, nacido el 07 de Abril de 1966, Casado, empresario con domicilio en calle Lavalle N° 520 3 - 12 de la ciudad de Corrientes, ambos argentinos, han resuelto Transformar la sociedad de S.R.L. a S.A., la misma se denominará **INDUSTRIAS RECIROSS S.A.**, estará domiciliada en Roberto Mora 248, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades de fabricación, distribución y comercialización de productos y sub productos relacionados a la industria plástica. Con las finalidades previstas podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones vinculados con el objeto principal previsto. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, dentro o fuera del país. Podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$536.000) y estará representado por CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA (5.360) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIENTO PESOS (\$100) y dará derecho a UN (1) voto. Han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que transcribo a continuación: GASTON ARIEL ROSSI, ha suscripto e integrado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$268.000), equivalente a DOS MIL SEISCIENTAS (2.680) ACCIONES y SANTOS WALTER RECIO, ha suscripto e integrado el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social restante, por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$268.000), equivalente a DOS MIL SEISCIENTAS (2.680) ACCIONES, con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$536.000), según Balance de Transformación al 29 de febrero de 2016. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con GASTON ARIEL ROSSI, D.N.I. N° 25.237.648, CUIT 20-25237648-9, como Director Titular y presidente y SANTOS WALTER RECIO, D.N.I. N° 17.483.408, CUIT: 20-17483408-4, como Director Suplente. La duración del mandato es de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 14/12/2016.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 166.460

E:16/12/16